



FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RASCARDO INTERNO									
RECIBIDO POR									
Hora		Fecha				Folios			

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

[illegible]

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria				6	9	0	0	0	0	0	0	0	4	3	4	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente
-----------------	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------------	---------	---	-----------

3- Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	8299
Gran Contribuyente	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumple todos los requisitos para pertenecer al Régimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos				Apoderado	Aplicar a todo el valor neto de giro:				Aplicar valor parcial		
Embargo	Reintegro	Otro		Cual?	Valor parcial a aplicar								
Beneficiario							NIT	C.C.	No.				
Cuenta Bancaria							Banco					Ahorros	Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto
Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	i) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED, uno vez sean aprobados por la interventoría; (ii) los costos de manjares de los desayunos y almuerzos escolares, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico; (iii) el plan de contingencia en los casos en los que se realice la limitación de eventos fuera de la normal o se presenten situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la operación del convenio; (iv) el plan de saneamiento básico; (v) el cronograma de actividades a desarrollar durante toda la ejecución del convenio; (vi) el programa de puesta en servicio de los puntos de hidratación y (vii) el programa de aislamiento de las cocinas en los comedores escolares.
---	---

Fecha Acta de Inicio	16	07	2020	Adición	X	Adición No.	5	Fecha	28	12	2020	Valor adición	\$	7.076.942.145
Valor compromiso Inicial	\$ 70.000.000.000			Valor adición(es)	\$ 160.890.771.260			Valor total compromiso	\$ 230.890.771.260					

6- Clase de Pago

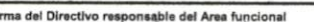
Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No. 7	Periodo a pagar: De Fecha 25 01 2021 A: Fecha 31 01 2021
Recibo a Satisfacción No 7	Fecha 10 02 2021	Anticipo	% Anticipo Valor Anticipo
Entrada a Almacén No.	Fecha de Entrada	Valor Entrada	

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Código Presupuestal	Número de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
5709-20	12	3311601137736010 01-06-02-0026		4.555.014.039		-	4.555.014.039			4.555.014.039
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
TOTAL				4.555.014.039		-	4.555.014.039	-	-	4.555.014.039
Valor en Letras	Cuatro mil Quinientos Cincuenta y Cinco millones Catorce mil Treinta y Nueve Pesos M/L						Total a Pagar	4.555.014.039		

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Área Funcional		IVAN OSEJO VILLAMIL				Firma del Directivo responsable del Área funcional			
Cargo Directivo del Área Funcional		Director de Bienestar Estudiantil SED							
Elaborado por:		LINNA MARIA MEDINA		Vo.Bo. Interventor o profesional designado  David Epifanio M.					
Cargo de quien elabora:		PROFESIONAL DBE-SED							
Fecha elaboración		10	02						
Fecha aprobación		10	02	2021					

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001

HORARIO DE RADICACION		AMACIO PAC	TERCEROS		PAGO	PAGO	PAGO	AL PA SEGUI
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 4:00 PM		VoBo.	VoBo. FUNCIONARIO QUE PROGRAMA	PENSION	SALUD	ARL		##
				MIN 16% DEL 40%	MIN 12.5% DEL 40%	MIN 0.522% DEL 40%		

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2021

Señor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Bogotá D.C.

GISCF-1681640-2020-S0295

	Radicado N° E-2021-113819
Fecha: 27-04-2021 - 13:33	Folios: 72 Anexos:
Radica en: DINA LICETH RODRIGUEZ VARGAS	- 5310
Oficina: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
Opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: IFFNN	

Asunto: Remisión de documentos para trámite de desembolso No. 7, Convenio de Asociación 1683445 de 2020

Ref.: Contrato Interventoría 1681640 de 2020

Respetado Sr Osejo:

En cumplimiento del contrato 1681640- 2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y Consorcio Grupo IS- Funvifra 2020, adjuntamos los siguientes documentos para la gestión del desembolso número 7 correspondiente al aporte monetario a cargo de La Entidad en los términos previstos en el literal e del numeral 2.14- DESEMBOLSOS del Proceso competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020 para el convenio de Asociación 1683445 de 2020, ajustado por la modificación contractual número 4:

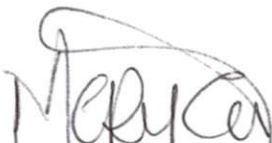
1. Solicitud de desembolso de recursos No. 7 - Compensar
2. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 12.
3. Registro Único Tributario (RUT) - Compensar
4. Registro de Información Tributaria (RIT) - Compensar
5. Certificado de Pago de Parafiscales de enero/2021 - Compensar
6. Tarjeta Profesional - Revisor Fiscal
7. Certificado de Junta Central de Contadores - Revisor Fiscal
8. Cédula de ciudadanía - Revisor Fiscal
9. Certificado respecto a que los desembolsos de recursos monetarios provenientes del convenio de asociación no constituyen ingreso o incremento patrimonial para Compensar.
10. Control de garantías convenio 1683445.
11. Acta de Recibo a Satisfacción No. 7 convenio 1683445, enero 2021.

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

12. Informe de gestión del Asociado del convenio 1683445, enero 2021.
13. Informe aportes no monetarios a cargo del Asociado No. 2 para el periodo 1° de noviembre a 31 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación e información allegada por el Asociado, esta Interventoría certifica la procedencia del séptimo (7°) desembolso del Convenio de Asociación 1683445 de 2020.

Cordial saludo,



MARIBEL MONTES RUIZ
Coordinadora Financiera
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: D.E.M.

Flores AZ.

Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

Doctor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Ciudad

Respetado doctor Osejo:

Atendiendo lo pactado en la modificación contractual No. 4 del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, que indica: "**g)** *Un séptimo desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del sexto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.*". Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros de Bancolombia, número 69000000434 dispuesta para el convenio en referencia, la suma de **\$ 4.555.014.039 CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS.**

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,



Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de Alimentos



Señores

Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de enero de 2021, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", 23701001 "Aportes I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes de pensión, sistema de salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Agosto	\$ 3,145,714,100	\$ 2,436,953,400	\$ 241,120,500	\$1,635,879,500	Septiembre
Septiembre	3,226,037,200	2,496,494,400	246,056,200	1,682,214,700	Octubre
Octubre	3,477,243,800	2,686,556,500	258,320,300	1,851,588,200	Noviembre
Noviembre	3,890,923,400	2,976,295,600	285,401,100	1,916,540,300	Diciembre
Diciembre	3,957,104,400	3,003,397,800	295,474,000	1,777,852,500	Enero
Enero	3,255,038,000	2,494,915,100	241,700,700	1,670,289,400	Febrero

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y S.E.N.A.

Los aportes antes mencionados correspondientes al mes de enero de 2021 fueron pagados el 3 de febrero de 2021, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON

Firmado digitalmente por ALVARO
MAURICIO CORAL RINCON
Fecha: 2021.02.15 20:23:04 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 18954-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
15 de febrero de 2021
C01316

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de enero de 2021, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", y 23701001 "Aportes al I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", incluyen aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), los cuales fueron pagados a las entidades correspondientes.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos por los conceptos anteriormente nombrados fueron cancelados según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO
CORAL
RINCON

Firmado digitalmente
por ALVARO
MAURICIO CORAL
RINCON
Fecha: 2021.02.15
20:23:20 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 18954-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
15 de febrero de 2021
CO1317

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

9

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18954-T

ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
C.C. 79150978
RESOLUCION INSCRIPCION 2285
UNIVERSIDAD JAVERIANA **FECHA 24/09/1987**

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **26457**



FIRMA DEL TITULAR **68738**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 13 de 1990.
Agradezco a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGO 380 1/95 61/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6 2 3 6 9 2 6 7 5 0 2 4 B 2 7 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MAURICIO CORAL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79150976 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.150.976**

CORAL RINCON

APELLIDOS
ALVARO MAURICIO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

29-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011101-M-0079150976-20080603 0000371090A 1 6210016375



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

El extracto del Acta N° 648, en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó por unanimidad lo siguiente:

1. Participar en proceso competitivo, que permitirá la selección del asociado de la SED para la operación del Servicio Integral de Desayuno y Almuerzos Escolares -SIDAE.
2. Suscribir el eventual Convenio de Asociación, en caso de ser adjudicado a la caja por valor de hasta \$70,000,000,000 y vigencia de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, con aporte en gestión, nominativo y no aportante de Compensar valorado en hasta \$2,100,000,000.
3. Suscribir las eventuales modificaciones requeridas por la SED en valor, siempre que no superen el 50% del valor, y las prórrogas en tiempo que se requieran en la vigencia del convenio que se suscriba.

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría de Educación Distrital, firmaron el 17 de julio de 2020 el Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, que tiene como objeto "Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado por \$72,100,000,000, en el que la Secretaría de Educación Distrital realiza un aporte monetario por \$70,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar realiza un aporte en especie por \$2,100,000,000.

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar

Página 2

La modificación N°1 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 20 de agosto de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$35,000,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$1,050,000,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 1 es de \$108,150,000,000.

El comprobante contable N° 2115592513 del 31 de agosto de 2020, no auditado, incluye el desembolso por \$21,000,000,000 correspondiente al 30% del total del aporte monetario de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 655, en la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaria de Educación Distrital adicionará hasta \$35,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$1,050,000,000.

La modificación N° 2 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 24 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$31,985,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 959,550,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 2 es de \$141,094,550,000.

El comprobante contable N° 2116950853 del 30 de septiembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$ 49,885,763,860 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 658, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaria de Educación Distrital adicionará hasta \$ 35,944,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,078,320,000.

La modificación N° 3 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 23 de noviembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 35,944,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,078,320,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de \$ 178,116,870,000.



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar

Página 3

Los registros contables del 1º al 31 de octubre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$64,004,140,018.

El extracto del Acta N° 660, en la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos y prórroga en tiempo al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$60,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,800,000,000.

La modificación N° 4 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 14 de diciembre de 2020, en la que se prorrogó el tiempo de duración hasta el 28 de febrero de 2021 y en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 50,884,829,115 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,526,544,873. El valor total del convenio después de la modificación N° 4 es de \$ 230,528,243,988.

Los registros contables del 1º al 30 de noviembre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes al centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$ 48,251,180,833.

La modificación N° 5 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 28 de diciembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 7,076,942,145 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 212,308,264. El valor total del convenio después de la modificación N° 5 es de \$ 237,817,494,397.

El comprobante contable N° 2121330400 del 30 de diciembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$47,799,778,062 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.



**Building a better
working world**

Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar

Página 4

Esta certificación se expide a solicitud de la Caja, para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa N° 003 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON

Digitally signed by ALVARO
MAURICIO CORAL RINCON
Date: 2021.02.05 09:35:42
-05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530

Bogotá, D.C.
5 de febrero de 2021
C01312

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.6307903

Referencia de la garantía POLIZAS CV CO1.PCCNTR.1663445

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 18-40-101047517 - 101069632

Tomador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.381.382.912 COP	28/08/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	11.190.691.458 COP	28/02/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	44.762.765.823 COP	28/08/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	11.190.691.458 COP	17 días para terminar (28/02/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
CUMPLIMIENTO.pdf	CUMPLIMIENTO.pdf	Descargar	Detalle
RCE.pdf	RCE.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor
CO1.WRT.6307903	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	89.525.531.647 COP

Emisor	Fecha fin	Estado
SEGUROS DEL ESTADO	28/02/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 7

En cumplimiento del contrato de interventoría No.1681640 de 2020, el Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, quien actúa como interventor del Convenio de Asociación 1683445 de 2020, derivado del Proceso Competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante LA ENTIDAD) y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (en adelante EL ASOCIADO), cuyo objeto es *“contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE”*.

CERTIFICA:

Que la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR identificada con NIT No. 860.066.942-7 cumplió con los requisitos establecidos en el literal “g” del numeral 2.14- DESEMBOLSOS de la invitación pública del proceso competitivo, ajustado por la modificación contractual No. 4, quedando así:

“g) Un séptimo desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del sexto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.”

“PARÁGRAFO: Los informes deben contener la ejecución técnica (justificación, procedimientos, detalles de la ejecución, documentación, resultados, análisis de resultados y toma de decisiones frente a las dificultades encontradas, detallando de manera especial la asignación del bonos o raciones para preparar en casa, durante el periodo de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19) y el detalle de ejecución financiera del convenio”.

Lo anterior, sustentado en las labores de interventoría sobre las obligaciones contractuales del convenio referido, sus anexos y complementos modificatorios, en donde se aclara:

1. Que, en relación con las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, EL ASOCIADO allegó soportes que reflejan la ejecución del convenio de asociación en el periodo 1 a 31 de enero de 2021, específicamente en lo concerniente a redenciones que quedaron pendientes por parte de los padres y/o acudientes al cierre del 2020 (bonos rezagados), los cuales fueron verificados por esta Interventoría en cuanto a contenido y concordancia con las matrices remitidas por LA ENTIDAD, por lo que se certifican las cantidades y valor de redención para el periodo antes referido, así:

Concepto	Certificado	
	Cantidades	Valores
Redención bonos cadena Justo & Bueno, enero	57.644	\$ 2.877.915.057

Redención bonos cadena Líder, enero	15	\$ 750.000
Redención bonos cadena Makro, enero	2	\$ 100.000
Redención bonos cadena Zapatoca, enero	16	\$ 800.000
Subtotal redención bonos enero	57.677	\$ 2.879.565.057
Redención bonos cadena Cencosud, diciembre (RMA)	2	\$ 100.000
Redención bonos cadena Éxito, diciembre (RMA)	451	\$ 22.550.000
Redención bonos cadena Justo & Bueno, diciembre (RMA)	2	\$ 100.000
Redención bonos cadena Líder, diciembre (RMA)	5.143	\$ 257.143.225
Redención bonos cadena Makro, diciembre (RMA)	1.088	\$ 54.400.000
Redención bonos cadena Olímpica, diciembre (RMA)	19	\$ 950.000
Redención bonos cadena Surtimax, diciembre (RMA)	706	\$ 35.300.000
Redención bonos cadena Surtimayorista, diciembre (RMA)	253	\$ 12.650.000
Redención bonos cadena Zapatoca, diciembre (RMA)	2	\$ 100.000
Subtotal redención bonos diciembre (RMA)	7.666	\$ 383.293.225
Redención bonos cadena Makro, noviembre (RMA)	19	\$ 950.000
Subtotal redención bonos noviembre (RMA)	19	\$ 950.000
Mantenimiento correctivo		\$ 2.887.309
Costo logístico		\$ 227.637.275
Costos indirectos		\$ 105.232.771
Gastos de operación		\$ 955.448.402
Subtotal Costos Operacionales		1.291.205.757
Total ejecución certificada enero de 2021		\$ 4.555.014.039

Fuente: Acta de certificación 6 - diciembre/2020

2. Que, con relación a la ejecución financiera, con corte al 31 de enero de 2021, se certifica una ejecución acumulada del Convenio de Asociación que asciende a \$199.796.572.095, discriminados así:

Concepto	Valor
Ejecución certificada - julio/2020 (Anterior interventoría)	\$ 33.267.664.681
Ejecución certificada - agosto/2020	\$ 37.618.099.179
Ejecución certificada - septiembre/2020	\$ 40.216.988.453
Ejecución certificada - octubre/2020	\$ 22.013.164.874
Ejecución certificada - noviembre/2020	\$ 26.693.765.650
Ejecución certificada - diciembre/2020	\$ 35.431.875.219
Ejecución certificada - enero/2021	\$ 4.555.014.039
Total ejecución acumulada de recursos	\$ 199.796.572.095

Fuentes: Acta 1: Interventoría C&M Consultores, bajo contrato 877858-2019
Acta 2 en adelante: Interventoría Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, contrato 1683445-2020

3. Que el detalle de la ejecución financiera certificada al 31 de enero de 2021 es:

Acta	Periodo informe	Redención bonos alimentarios	RMA(*) bonos alimentarios	Raciones para preparar en Casa	RMA(*) raciones para preparar en casa	Costos Operacionales	Valor Total Ejecutado
1	2020 - 07	\$ 33.228.012.271	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 39.652.410	\$ 33.267.664.681

2	2020 - 08	\$ 34.180.235.137	\$ 0	\$ 1.452.570.528	\$ 0	\$ 1.985.293.514	\$ 37.618.099.179
3	2020 - 09	\$ 33.262.042.164	\$ 2.657.469.152	\$ 1.436.726.988	\$ 0	\$ 2.860.750.149	\$ 40.216.988.453
4	2020 - 10	\$ 16.939.833.410	\$ 871.350.512	\$ 1.400.470.704	\$ 0	\$ 2.801.510.248	\$ 22.013.164.874
5	2020 - 11	\$ 22.670.114.542	\$ 106.698.629	\$ 698.381.000	\$ 21.092.704	\$ 3.197.478.775	\$ 26.693.765.650
6	2020 - 12	\$ 34.564.370.670	\$ 85.491.505	\$ 0	\$ 0	\$ 782.013.044	\$ 35.431.875.219
7	2021 - 01	\$ 2.879.565.057	\$ 384.243.225	\$ 0	\$ 0	\$ 1.291.205.757	\$ 4.555.014.039
Total certificado		\$ 177.724.173.251	\$ 4.105.253.023	\$ 4.988.149.220	\$ 21.092.704	\$ 12.957.903.897	\$ 199.796.572.095

Fuente: Actas de certificación
(*) RMA: Reconocimiento de Meses Anteriores

4. Que, sobre los aportes monetarios a cargo de LA ENTIDAD se presenta el siguiente estado:

Concepto	Orden No.	Fecha	Valor
Desembolso 1	10109	12/08/2020	\$ 21.000.000.000
	12698	17/09/2020	\$ 683.551.420
Desembolso 2	12673	22/09/2020	\$ 47.951.814.652
	13073	23/09/2020	\$ 1.250.397.788
Desembolso 3	33994	19/11/2020	\$ 29.138.551.045
			\$ 11.078.437.408
Desembolso 4	78810	30/11/2020	\$ 1.106.602.282
	78811	30/11/2020	\$ 20.906.562.592
Desembolso 5		21/12/2020	\$ 2.469.082.813
		24/12/2020	\$ 15.272.473.626
		28/12/2020	\$ 8.952.209.211
Desembolso 6			\$ 1.400.000.000
			\$ 29.324.747.612
			\$ 3.606.151.410
			\$ 1.100.976.197
Total desembolso acumulado de aportes monetarios			\$ 195.241.558.056

Fuente: Reporte de desembolso SED

5. Que, sobre los rendimientos financieros derivados de los aportes monetarios, se certifica que EL ASOCIADO ha sido notificado y este ha aceptado la obligación de efectuar el reembolso correspondiente, según el siguiente análisis, cuyos soportes se certificarán una vez hayan sido presentados a esta interventoría:

Concepto	Recibo(s)	Fecha de Pago	Valor
Rendimientos financieros del 1° al 31 de agosto/2020	111167218	15/09/2020	\$ 11.610.257
Rendimientos financieros del 1° al 30 de septiembre/2020	655/664/668	29/10/2020	\$ 2.792.545
Rendimientos financieros del 1° al 31 de octubre/2020	7000010527	23/11/2020	\$ 48.002
Rendimientos financieros del 1° al 30 de noviembre/2020	7000028882	28/12/2020	\$ 1.528.457
Rendimientos financieros del 1° al 31 de diciembre/2020	1117/1119/1120	15/01/2021	\$ 2.836.638
Rendimientos financieros del 1° al 31 de enero/2021	7000052182	9/02/2021	\$ 154.823
Total reembolso de rendimientos financieros			\$ 18.970.723

Fuente: extractos cuenta 69000000434 Bancolombia

6. Que, en cumplimiento a lo establecido en el literal “d” del numeral “2.14- DESEMBOLSOS” de la invitación pública del proceso competitivo, modificado por el Comité Técnico del Convenio de Asociación según acta del 18 de julio de 2020 y a lo establecido en el numeral “4” de la modificación contractual 4 del 14 de diciembre de 2020, EL ASOCIADO presentó el informe detallado de ejecución el cual refleja la ejecución técnica y financiera del sexto desembolso, y detalla la operación de las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sobre el cual se certifica que cumple con los criterios de información establecidos y la misma ha sido verificada y validada por esta interventoría.
7. Que la interventoría recibió a satisfacción el informe de aportes del asociado para el periodo correspondido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, en donde se certificaron aportes no monetarios valorizados en \$1.078.614.223, reflejados en los ítems Gestión del Talento Humano, Infraestructura física PSI, Infraestructura Tecnológica PGT, Back Office, Proceso de georreferenciación y Kit tecnológico, como respaldo de la operación de las modalidades transitorias del Programa de Alimentación Escolar.
8. Que, se verificó por parte de EL ASOCIADO el trámite de aprobación de Pólizas de Cumplimiento y RCE números 18-40-101069632 y 18-40-101047517 respectivamente, para la cobertura del convenio de asociación 1683445, -sobre las modificaciones contractuales prorrogas y adición números 1,2 3 y 4 del mismo- con la correspondiente ampliación de valores y plazos de cobertura, toda vez que la modificación número 4 prorrogó la vigencia del Convenio de Asociación hasta el 28 de febrero de 2021; Información obtenida de la plataforma SECOP II, bajo el ID de garantía número CO1.WRT.6307903.

Por lo expuesto y acorde con lo establecido contractualmente, esta interventoría **certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ASOCIADO y, por tanto, autoriza el desembolso con cargo al Convenio de Asociación 1683445 de 2020 por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M.CTE, (\$4.555.014.039), con cargo al siguiente registro presupuestal:**

Registro Presupuestal (RP)	Fuente	Vigencia	Proyecto	Valor a desembolsar
5709-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	\$ 4.555.014.039
Total del desembolso autorizado				\$ 4.555.014.039

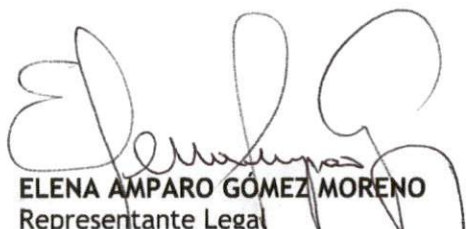
Para dar cumplimiento a los requisitos que soportan el desembolso establecido, se acompaña el presente reporte con la documentación presentada por EL ASOCIADO, a saber:

- Solicitud de desembolso número 7 por parte del asociado.
- Constancia de pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales a enero de 2021.

- Certificación expedida por la revisoría fiscal en el sentido que los aportes monetarios del convenio de asociación 1683445 no constituyen ingreso ni incremento patrimonial para EL ASOCIADO.
- Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes J.C.C. del Revisor Fiscal.
- RUT.
- RIT.
- Informe de ejecución técnica y financiera del convenio de enero de 2021.
- Informe de aportes no monetarios a cargo del asociado en el periodo 1° de noviembre a 31 de diciembre de 2020.

De esta forma se da cierre al Acta de Certificación número 7 del convenio de asociación 1683445 de 2020, correspondiente al periodo de ejecución del 1° a 31 de enero de 2021.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.



ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: David Espitia Mendoza
Revisó: Maribel Montes Ruiz
Aprobó: Camilo Torres

Bogotá D.C., febrero 5 de 2021

Doctora

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO

Directora General Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020

Interventoría Programa de Alimentación Escolar

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Ejecución Técnica y Financiera – enero de 2021

Ref: Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020

Respetada doctora Gómez.

Adjunto a este comunicado hacemos entrega del informe de ejecución técnica y financiera generado en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020 en la modalidad de atención transitoria de Bono Alimentario.

Cordial saludo,



CLAUDIA RODRÍGUEZ RIVERA

Coordinadora Convenios

Adjunto: Lo enunciado

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Enero de 2021

Resumen de la ejecución técnica y financiera del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, mediante la exposición de los resultados obtenidos en el mes de enero de 2020.

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DEFINICIONES Y ALCANCE.....	3
3.1 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA.....	4
3.2 BONO ALIMENTARIO	4
4. PROCEDIMIENTO	5
4.1 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA	5
4.1.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL	5
4.2 BONO ALIMENTARIO	12
4.2.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL	12
5. EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	14
5.1 BONO ALIMENTARIO	14
6. COMPONENTE TÉCNICO	19
6.1 BONO ALIMENTARIO	19
7. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	22
8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	23
9. EJECUCIÓN FINANCIERA	23
9.1 PROYECCIONES	24
9.2 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA.....	25
10. CONCLUSIONES	25

1. OBJETIVO

Presentar el resumen de la ejecución del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, mediante la exposición de los resultados obtenidos en los componentes técnico, pedagógico y administrativo.

2. JUSTIFICACIÓN

Compensar, enmarcada en el concepto de responsabilidad social y en virtud de la Ley 789 de 2002 que faculta a las Cajas de Compensación Familiar para ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas estratégicas con otras Cajas de Compensación o a través de entidades especializadas públicas o privadas, hace realidad su compromiso y participación en la ejecución de las políticas públicas, apoyando a la administración en su tarea de desarrollar las acciones necesarias en orden a realizar los principios de solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, participación y probidad, que a partir de los mandatos constitucionales, son tenidos en cuenta por la Administración Distrital.

A consecuencia de lo anterior, la caja comparte elementos que constituyen la misión de la Secretaría de Educación del Distrito como motor de desarrollo en la ciudad, apoyando a las instituciones educativas distritales para que, con sus comunidades educativas organizadas, formen ciudadanos responsables, capaces de vivir armónicamente en sociedades para mejorar su calidad de vida.

Por tanto, se identifica que el objetivo que une a Compensar y a la Secretaría de Educación del Distrito en el Programa de Alimentación Escolar es la necesidad de mejorar los estándares de calidad de la educación, favoreciendo el acceso de la niñez y la juventud de Bogotá a unas condiciones nutricionales que favorezcan la capacidad de aprendizaje al interior de las instituciones educativas. Acorde a lo anterior, se suscribe entre la Caja y la SED el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020.

3. DEFINICIONES Y ALCANCE

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el coronavirus causante del Covid-19 como una "*pandemia*", e hizo un llamado a la acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. En consecuencia, a nivel nacional y distrital se procedió a dictar medidas e implementar estrategias que garanticen la protección de los derechos fundamentales, dentro de ellos la educación.

Dentro de estas medidas, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, expidió la Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020 y la Resolución 007 del 16 de abril de 2020, en las que se modifican transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.

Dicha resolución faculta al Programa de Alimentación Escolar, para que brinde a los estudiantes matriculados en el sector oficial, el complemento alimentario para consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Acorde a lo anterior, la operación del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAIE en la actualidad se enmarca en las modalidades de atención transitorias¹ a saber:

3.1 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA

“Canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.”

3.2 BONO ALIMENTARIO

“Documento o tarjeta con un valor de \$50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.”

Atendiendo lo anterior, es preciso señalar que la ración para preparar en casa se proyecta para las IED definidas por la Secretaría de Educación del Distrito como rurales. La conformación de ésta corresponderá a lo definido en el marco del anexo técnico.

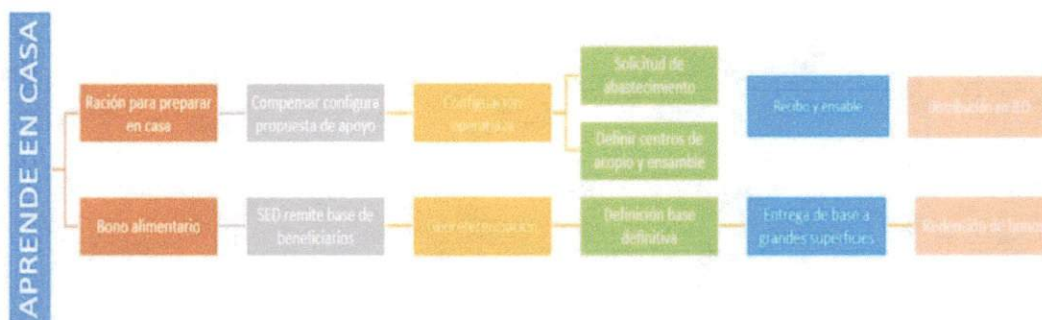
El bono alimentario corresponderá al valor de \$50.000, el cual será redimible en almacenes de cadena de acuerdo con la especificación dada la Secretaría de Educación del Distrito.

¹ Resolución 0006 del 25 de marzo de 20

4. PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta que procedimiento se define como “...una secuencia definida de actividades o acciones que deben seguirse en un orden establecido para realizar correctamente una tarea”, para este capítulo Compensar expone la proyección de actividades planeadas para la ejecución de las modalidades de atención transitorias definidas para la estrategia “**Aprende en casa**”.

Este capítulo proyecta tener en cuenta aspectos técnicos y administrativos para la ejecución de las modalidades de atención transitorias de ración para preparar en casa y bono alimentario, el cual se presenta de manera general en el siguiente esquema:



4.1 RACIÓN PARA PREPARA EN CASA

En primera instancia, se configura el ciclo de menús con base en las condiciones definidas en el anexo técnico definido por la Entidad.

Teniendo en cuenta las condiciones que a consecuencia de la pandemia se ve obligada a tomar la Administración Distrital, las cuales son acogidas por la SED, dentro de la configuración de esta modalidad de tención se contempla el alcance del servicio hasta el momento de la entrega del complemento al padre, acudiente y/o cuidador del estudiante beneficiario.

4.1.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL

La configuración operacional corresponde a todas aquellas acciones que se requiere surtir para ofrecer el apoyo alimentario en las condiciones de servicio, calidad, inocuidad y bioseguridad que imponen las condiciones actuales.

La planeación y desarrollo de la ración para preparar en casa Compensar la sustenta en tres variables, las cuales son definidas por la SED según se presenta a continuación:

La configuración de la canasta de alimentos, la cual además de favorecer el aporte nutricional planeado por la Entidad, mitiga los impactos que la declaratoria de calamidad pública genera en el entorno del estudiante beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá.

La solicitud de raciones para preparar en casa, la cual es remitida por la SED en una base de autorización de entregas.

Una vez consolidadas las variables críticas: materia prima, periodicidad de entrega y cantidad de complementos a ofrecer, se proyecta el proceso operativo.

Teniendo en cuenta lo definido por la Entidad en la modalidad de atención ración para preparar en casa, se establece la operación como un proceso logístico de acopio, ensamble, distribución y entrega de los alimentos.

En la planeación del proceso logístico, en primera instancia se realiza una georreferenciación de las sedes educativas beneficiarias de la modalidad, separando en dos grupos a saber: el primero las IED de la Localidad de Sumapaz, y el segundo las sedes educativas rurales del área urbana.

Con base en lo anterior, se proyecta para llevar a cabo las actividades de acopio y ensamble en 7 comedores escolares en custodia de Compensar, los cuales favorecen la relación distancia/tiempo en el proceso de distribución a las sedes beneficiarias, dichos centros de ensamble corresponden a las operaciones de las siguientes IED:

- Colegio El Destino
- Colegio Francisco Antonio Zea
- Colegio Palermo
- Colegio Gabriel García Márquez
- Colegio INEM Santiago Pérez
- Colegio José Celestino Mutis
- Colegio San Cayetano

Definidos los centros de ensamble, se gestiona la planeación del abastecimiento, actividad que corresponde a la proyección de cantidades de materia prima que debe llegar a cada centro de ensamble, teniendo en cuenta las cantidades de alimentos programados para cada complemento y el número de raciones para preparada en casa previstas a ensamblar en cada operación.

Hecho esto, se proyecta la ejecución del proceso operativo que permite materializar la ración preparada en casa, como se muestra en la siguiente gráfica:



El proceso se inicia con la recepción de materia prima, que es la etapa en la cual se realiza la verificación de todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación, es importante resaltar que los principales controles que contempla esta etapa son el control de vehículos transportadores de alimentos, la verificación a las condiciones del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de las materias primas, el monitoreo y registro de temperatura si aplica en los siguientes rangos: alimentos fríos ($0^{\circ}\text{C}-4^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$), teniendo en cuenta la ficha técnica del proveedor. De igual forma, se hace una verificación de las cantidades y características organolépticas de los productos entregados.

La materia prima recibida a satisfacción da paso a la etapa de almacenamiento, en la cual busca mantener las condiciones propias del alimento, garantizando su calidad antes de ser sometido a otros procesos.

De igual forma, en esta etapa es importante implementar prácticas que garantizan la trazabilidad de los alimentos procesados en el comedor escolar, dentro de estas prácticas se resalta la rotulación de alimentos, herramienta que permite identificar fácilmente el tipo de alimento, la fecha de ingreso y la fecha de vencimiento.

En el almacenamiento es importante tener en cuenta la naturaleza del producto, ya que en el almacenamiento se busca mantener las condiciones del producto entre otros, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Por lo anterior, el almacenamiento puede ser en condiciones de refrigeración ($0^{\circ}\text{C}-4^{\circ}\text{C}$), congelación (temperaturas inferiores a -12°C) o almacenamiento en seco en cuarto de abarros. Es importante resaltar que existe control de temperatura de cuartos fríos, dos veces al día (mañana y tarde). Adicional cabe resaltar que se cuenta con un espacio de almacenamiento de productos desechables y químicos para evitar la contaminación cruzada en los alimentos.

Es importante acotar que para la modalidad de *ración para preparar en casa*, se contempla la etapa de ensamble de los alimentos, en la que los componentes se disponen en empaque secundario, posterior a las actividades de alistamiento. El instrumento base de aplicación en esta etapa corresponde al Plan de Saneamiento Básico, documento que contiene los procesos, procedimientos y protocolos que favorecen el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), adicional a los protocolos adicionales de bioseguridad establecidas por la Caja de manera transitoria con ocasión a la pandemia del COVID-19.

Posteriormente, se establece la etapa de despacho², en la cual se realiza la disposición de los complementos en el vehículo transportador, conservando la cadena de temperatura, favoreciendo así el cumplimiento a los atributos de calidad e inocuidad esperados.

La etapa final para la modalidad de atención "ración para preparar en casa" corresponde a la distribución, etapa en la que procede la entrega de la cantidad de complementos correspondiente por IED. Es importante resaltar que en la etapa de distribución es fundamental la articulación con la IED para asegurar las condiciones idóneas para la entrega.

Acorde a lo expuesto, a continuación se presenta el flujo establecido para atender el proceso:

PROTOCOLO SUMINISTRO DE ALIMENTOS - COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS

COMPENSAR


DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN EN CADA ETAPA DE PROCESO	CONTROLES APLICADOS
	Etapa en la cual se realiza la verificación de todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación.	• Control de vehículos transportadores de alimentos. • Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de las materias primas. • Control de temperatura si aplica, en los siguientes rangos: alimentos fríos (0°C-4°C/-2°C), teniendo en cuenta lo mencionado en las fichas técnicas del proveedor. • Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. • Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.
	Etapa en la cual se mantienen los alimentos, garantizando su calidad antes de pasar a la etapa de ensamble.	• Aplicación de la técnica de almacenamiento FVPS (primero en vencer, primero en salir). • El almacenamiento según la naturaleza del producto puede ser: Refrigeración (0°C-4°C), congelación (temperaturas inferiores a -12°C) o almacén de abarrotes. • Existe control de temperatura de cuartos fríos, dos veces al día (mañana y tarde). • Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.
	Etapa en la que los componentes se disponen en el empaque de embalaje y estos llevan a vehículo de transporte.	• Aplicación de Buenas prácticas de manufactura. • Control de tiempos de exposición, para minimizar riesgos de crecimiento microbiano.
	Etapa en la cual se realiza el cargue del vehículo transportador con los productos, conservando la cadena de frío y garantizando la inocuidad del producto.	• Control de vehículos transportadores de alimentos. • Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de productos terminados. • Aspersión del área del vehículo transportador. • Control de temperaturas. • Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. • Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.
	Etapa en la cual se realiza la distribución de los alimentos.	• Control de temperatura de entrega de productos. • El producto se entrega en un lugar limpio (designado por el colegio) sobre mesas, estibas o canastillas base limpias. • La SED dispone de un tiempo para realizar la entrega del producto.

² Aplica despacho cuando las entregas se hacen en IED diferentes a los centros de acopio y ensamble

RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	Etapa en la cual se realiza la verificación de todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación.	- Control de vehículos transportadores de alimentos. - Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de las materias primas. - Control de temperatura si aplica, en los siguientes rangos: alimentos fríos (0°C-4 y -2°C), teniendo en cuenta lo mencionado en las fichas técnicas del proveedor. - Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. - Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	- Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. - Programa de control de proveedores materias primas e insumos PRO-PSB-061. - Instructivo de recepción de materias primas INS-PSB-052. - Formato control de recepción de materias primas FOR-PSB-014
--	--	---	--

- Verificar condiciones higiénicas del manipulador y transportador de materias primas, así como las condiciones y documentos del vehículo.
- Verificar las cantidades contra orden de compra que corresponda al pedido solicitado.
- Verificar la temperatura de los alimentos que requieren cadena de frío y realizar inspección del 100% de estos productos.
- Hacer inspección organoléptica (olor, color, textura, entre otros.), verificar fecha de vencimiento y lote.
- Realizar inspección de abarrotes, frutas y verduras tomando un porcentaje del 20% de lo recibido por tipo de producto.
- Producto conforme según los criterios de aceptación y rechazo y/o ficha técnica del proveedor.
- Registrar recepción de materias primas e insumos en formato de recepción de materia prima de la siguiente forma.

FORMATO CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS DOCUMENTO APLICABLE PARA CONTINGENCIAS													
Operación: 1													
Temperatura: 2 de recepción: 3 No aplica: 4 a 4°C - 2°C													
Responsable de la Operación: 5													
Nombre: 6													
Ord. - Contr. interno	Fecha	Materia prima	Lote de producto	Fecha de vencimiento	Proveedor	Cantidad	Temperatura de recepción	Características organolépticas	Condiciones de higiene del vehículo y manipulador	Planta propia (OPS, APP, T, Ase, /) aceptado	Responsable	Verificación	Observaciones
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

- Nombre de la operación.
- Fecha de recepción
- Hora
- Nombre del producto.
- Lote original del producto
- Fecha de vencimiento del producto,
- Proveedor
- Cantidad recibida
- Temperatura de recepción. Aplica solo para productos que requieren cadena de frío.
- Cumple o no con características organolépticas
- Cumple o no con concisiones del vehículo
- Cumple o no con parafiscales
- Nombre de quien recibe
- Nombre de quien verifica

NOTA: Para frutas y verduras solo registrar lo que aplique.

ALMACENAMIENTO	Etapa en la cual se mantienen los alimentos, garantizando su calidad antes de pasar a la etapa de ensamble.	• Aplicación de la técnica de almacenamiento PVPS (primero en vencer, primero en salir). • El almacenamiento según la naturaleza del producto puede ser: Refrigeración (0°C-4°C), congelación (temperaturas inferiores a -12°C) o almacén de abarrotes. • Existe control de temperatura de cuartos fríos, dos veces al día (mañana y tarde). • Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	• Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. • Instructivo de almacenamiento de materias primas IN-PSB-053. • Formato control de temperaturas de cuartos fríos y almacenamiento de productos FOR-PSB-016.
-----------------------	---	--	---

- No se debe realizar rotulación diferente a la del fabricante.
- Almacenar productos en cuarto frío (o nevera) o en almacén de abarrotes. En caso de estar recibiendo varios proveedores a la vez, se deberá dar prioridad a almacenar los productos que requieran cadena de frío.
- Mantener sistema de rotación: Primero en vencer, primero en salir PVPS.
- Verificar disposición de pilas de hielo.
- Realizar toma de temperatura de cuartos fríos y de productos almacenados dos veces al día, al iniciar y al finalizar el proceso.

Operación:			Responsable de la operación:					
Cava No:			Mes:		Año:			
DIA	HORA	T°C CAVA	ALIMENTO	T°C	RESPONSABLE	OBSERVACIONES Y CORRECCIONES		VoBo
1	2	3		4	5	6		

1. Fecha (día) de la toma
2. Hora de la toma
3. Temperatura del ambiente del cuarto frío.
4. Nombre y temperatura del alimento referente de la medición.
5. Nombre de quien realiza la medición de temperatura.
6. Nombre de quien verifica la toma de temperaturas.

ENSAMBLE DE LOS COMPONENTES	Etapa en la que los componentes se disponen en el empaque de embalaje y estos llevan a vehículo de transporte.	• Aplicación de Buenas prácticas de manufactura. • Control de tiempos de exposición, para minimizar riesgos de crecimiento microbiano.	• Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088.
------------------------------------	--	---	--

- Realizar alistamiento y verificar estado de los componentes a ensamblar.
- Verificar cantidad y estado de bolsas que servirán como empaque de ensamble.
- Realizar aspersiones de ambiente previo al ensamble de materias primas.
- Realizar ensamble de todos los componentes estipulados para el complemento alimentario a excepción de los que requieren cadena de frío.
- Alistar canastillas con bolsatina para el ensamble de componentes que requieren cadena de frío.
- Colocar 3 pilar de hielo en la base de la canastilla y posteriormente ensamblar las unidades de componentes que requieren cadena de frío.
- Almacenar los complementos ensamblados en almacén de abarrotes, de forma ordenada.

DISTRIBUCIÓN	Etapa en la cual se realiza el cargue del vehículo transportador con los productos, conservando la cadena de frío y garantizando la inocuidad del producto.	- Control de vehículos transportadores de alimentos. - Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de productos terminados. - Aspersión del área del vehículo transportador. - Control de temperaturas. - Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. - Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	- Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. - Formato de despacho de alimentos FCR-PSB-039.
---------------------	---	--	---

- Verificar estado del vehículo transportador, debe estar limpio y se debe realizar aspersión con desinfectante.
- Verificar cantidad de los complementos alimentarios a distribuir.
- Diligenciar formato de despacho de alimentos.
- Realizar cargue de vehículos transportador según la totalidad de complementos registrados.

FORMATO CONTROL DE DESPACHO DE ALIMENTOS																					
Comisión:										Responsable de la operación:											
Características del producto: T = 4°C, C = 2°C, G = 1°C, S = 1°C, D = 1°C, E = 1°C, F = 1°C, G = 1°C, H = 1°C, I = 1°C, J = 1°C, K = 1°C, L = 1°C, M = 1°C, N = 1°C, O = 1°C, P = 1°C, Q = 1°C, R = 1°C, S = 1°C, T = 1°C, U = 1°C, V = 1°C, W = 1°C, X = 1°C, Y = 1°C, Z = 1°C, AA = 1°C, AB = 1°C, AC = 1°C, AD = 1°C, AE = 1°C, AF = 1°C, AG = 1°C, AH = 1°C, AI = 1°C, AJ = 1°C, AK = 1°C, AL = 1°C, AM = 1°C, AN = 1°C, AO = 1°C, AP = 1°C, AQ = 1°C, AR = 1°C, AS = 1°C, AT = 1°C, AU = 1°C, AV = 1°C, AW = 1°C, AX = 1°C, AY = 1°C, AZ = 1°C, BA = 1°C, BB = 1°C, BC = 1°C, BD = 1°C, BE = 1°C, BF = 1°C, BG = 1°C, BH = 1°C, BI = 1°C, BJ = 1°C, BK = 1°C, BL = 1°C, BM = 1°C, BN = 1°C, BO = 1°C, BP = 1°C, BQ = 1°C, BR = 1°C, BS = 1°C, BT = 1°C, BU = 1°C, BV = 1°C, BW = 1°C, BX = 1°C, BY = 1°C, BZ = 1°C, CA = 1°C, CB = 1°C, CC = 1°C, CD = 1°C, CE = 1°C, CF = 1°C, CG = 1°C, CH = 1°C, CI = 1°C, CJ = 1°C, CK = 1°C, CL = 1°C, CM = 1°C, CN = 1°C, CO = 1°C, CP = 1°C, CQ = 1°C, CR = 1°C, CS = 1°C, CT = 1°C, CU = 1°C, CV = 1°C, CW = 1°C, CX = 1°C, CY = 1°C, CZ = 1°C, DA = 1°C, DB = 1°C, DC = 1°C, DD = 1°C, DE = 1°C, DF = 1°C, DG = 1°C, DH = 1°C, DI = 1°C, DJ = 1°C, DK = 1°C, DL = 1°C, DM = 1°C, DN = 1°C, DO = 1°C, DP = 1°C, DQ = 1°C, DR = 1°C, DS = 1°C, DT = 1°C, DU = 1°C, DV = 1°C, DW = 1°C, DX = 1°C, DY = 1°C, DZ = 1°C, EA = 1°C, EB = 1°C, EC = 1°C, ED = 1°C, EE = 1°C, EF = 1°C, EG = 1°C, EH = 1°C, EI = 1°C, EJ = 1°C, EK = 1°C, EL = 1°C, EM = 1°C, EN = 1°C, EO = 1°C, EP = 1°C, EQ = 1°C, ER = 1°C, ES = 1°C, ET = 1°C, EU = 1°C, EV = 1°C, EW = 1°C, EX = 1°C, EY = 1°C, EZ = 1°C, FA = 1°C, FB = 1°C, FC = 1°C, FD = 1°C, FE = 1°C, FF = 1°C, FG = 1°C, FH = 1°C, FI = 1°C, FJ = 1°C, FK = 1°C, FL = 1°C, FM = 1°C, FN = 1°C, FO = 1°C, FP = 1°C, FQ = 1°C, FR = 1°C, FS = 1°C, FT = 1°C, FU = 1°C, FV = 1°C, FW = 1°C, FX = 1°C, FY = 1°C, FZ = 1°C, GA = 1°C, GB = 1°C, GC = 1°C, GD = 1°C, GE = 1°C, GF = 1°C, GG = 1°C, GH = 1°C, GI = 1°C, GJ = 1°C, GK = 1°C, GL = 1°C, GM = 1°C, GN = 1°C, GO = 1°C, GP = 1°C, GQ = 1°C, GR = 1°C, GS = 1°C, GT = 1°C, GU = 1°C, GV = 1°C, GW = 1°C, GX = 1°C, GY = 1°C, GZ = 1°C, HA = 1°C, HB = 1°C, HC = 1°C, HD = 1°C, HE = 1°C, HF = 1°C, HG = 1°C, HH = 1°C, HI = 1°C, HJ = 1°C, HK = 1°C, HL = 1°C, HM = 1°C, HN = 1°C, HO = 1°C, HP = 1°C, HQ = 1°C, HR = 1°C, HS = 1°C, HT = 1°C, HU = 1°C, HV = 1°C, HW = 1°C, HX = 1°C, HY = 1°C, HZ = 1°C, IA = 1°C, IB = 1°C, IC = 1°C, ID = 1°C, IE = 1°C, IF = 1°C, IG = 1°C, IH = 1°C, II = 1°C, IJ = 1°C, IK = 1°C, IL = 1°C, IM = 1°C, IN = 1°C, IO = 1°C, IP = 1°C, IQ = 1°C, IR = 1°C, IS = 1°C, IT = 1°C, IU = 1°C, IV = 1°C, IW = 1°C, IX = 1°C, IY = 1°C, IZ = 1°C, JA = 1°C, JB = 1°C, JC = 1°C, JD = 1°C, JE = 1°C, JF = 1°C, JG = 1°C, JH = 1°C, JI = 1°C, JJ = 1°C, JK = 1°C, JL = 1°C, JM = 1°C, JN = 1°C, JO = 1°C, JP = 1°C, JQ = 1°C, JR = 1°C, JS = 1°C, JT = 1°C, JU = 1°C, JV = 1°C, JW = 1°C, JX = 1°C, JY = 1°C, JZ = 1°C, KA = 1°C, KB = 1°C, KC = 1°C, KD = 1°C, KE = 1°C, KF = 1°C, KG = 1°C, KH = 1°C, KI = 1°C, KJ = 1°C, KK = 1°C, KL = 1°C, KM = 1°C, KN = 1°C, KO = 1°C, KP = 1°C, KQ = 1°C, KR = 1°C, KS = 1°C, KT = 1°C, KU = 1°C, KV = 1°C, KW = 1°C, KX = 1°C, KY = 1°C, KZ = 1°C, LA = 1°C, LB = 1°C, LC = 1°C, LD = 1°C, LE = 1°C, LF = 1°C, LG = 1°C, LH = 1°C, LI = 1°C, LJ = 1°C, LK = 1°C, LL = 1°C, LM = 1°C, LN = 1°C, LO = 1°C, LP = 1°C, LQ = 1°C, LR = 1°C, LS = 1°C, LT = 1°C, LU = 1°C, LV = 1°C, LW = 1°C, LX = 1°C, LY = 1°C, LZ = 1°C, MA = 1°C, MB = 1°C, MC = 1°C, MD = 1°C, ME = 1°C, MF = 1°C, MG = 1°C, MH = 1°C, MI = 1°C, MJ = 1°C, MK = 1°C, ML = 1°C, MM = 1°C, MN = 1°C, MO = 1°C, MP = 1°C, MQ = 1°C, MR = 1°C, MS = 1°C, MT = 1°C, MU = 1°C, MV = 1°C, MW = 1°C, MX = 1°C, MY = 1°C, MZ = 1°C, NA = 1°C, NB = 1°C, NC = 1°C, ND = 1°C, NE = 1°C, NF = 1°C, NG = 1°C, NH = 1°C, NI = 1°C, NJ = 1°C, NK = 1°C, NL = 1°C, NM = 1°C, NN = 1°C, NO = 1°C, NP = 1°C, NQ = 1°C, NR = 1°C, NS = 1°C, NT = 1°C, NU = 1°C, NV = 1°C, NW = 1°C, NX = 1°C, NY = 1°C, NZ = 1°C, OA = 1°C, OB = 1°C, OC = 1°C, OD = 1°C, OE = 1°C, OF = 1°C, OG = 1°C, OH = 1°C, OI = 1°C, OJ = 1°C, OK = 1°C, OL = 1°C, OM = 1°C, ON = 1°C, OO = 1°C, OP = 1°C, OQ = 1°C, OR = 1°C, OS = 1°C, OT = 1°C, OU = 1°C, OV = 1°C, OW = 1°C, OX = 1°C, OY = 1°C, OZ = 1°C, PA = 1°C, PB = 1°C, PC = 1°C, PD = 1°C, PE = 1°C, PF = 1°C, PG = 1°C, PH = 1°C, PI = 1°C, PJ = 1°C, PK = 1°C, PL = 1°C, PM = 1°C, PN = 1°C, PO = 1°C, PP = 1°C, PQ = 1°C, PR = 1°C, PS = 1°C, PT = 1°C, PU = 1°C, PV = 1°C, PW = 1°C, PX = 1°C, PY = 1°C, PZ = 1°C, QA = 1°C, QB = 1°C, QC = 1°C, QD = 1°C, QE = 1°C, QF = 1°C, QG = 1°C, QH = 1°C, QI = 1°C, QJ = 1°C, QK = 1°C, QL = 1°C, QM = 1°C, QN = 1°C, QO = 1°C, QP = 1°C, QQ = 1°C, QR = 1°C, QS = 1°C, QT = 1°C, QU = 1°C, QV = 1°C, QW = 1°C, QX = 1°C, QY = 1°C, QZ = 1°C, RA = 1°C, RB = 1°C, RC = 1°C, RD = 1°C, RE = 1°C, RF = 1°C, RG = 1°C, RH = 1°C, RI = 1°C, RJ = 1°C, RK = 1°C, RL = 1°C, RM = 1°C, RN = 1°C, RO = 1°C, RP = 1°C, RQ = 1°C, RR = 1°C, RS = 1°C, RT = 1°C, RU = 1°C, RV = 1°C, RW = 1°C, RX = 1°C, RY = 1°C, RZ = 1°C, SA = 1°C, SB = 1°C, SC = 1°C, SD = 1°C, SE = 1°C, SF = 1°C, SG = 1°C, SH = 1°C, SI = 1°C, SJ = 1°C, SK = 1°C, SL = 1°C, SM = 1°C, SN = 1°C, SO = 1°C, SP = 1°C, SQ = 1°C, SR = 1°C, SS = 1°C, ST = 1°C, SU = 1°C, SV = 1°C, SW = 1°C, SX = 1°C, SY = 1°C, SZ = 1°C, TA = 1°C, TB = 1°C, TC = 1°C, TD = 1°C, TE = 1°C, TF = 1°C, TG = 1°C, TH = 1°C, TI = 1°C, TJ = 1°C, TK = 1°C, TL = 1°C, TM = 1°C, TN = 1°C, TO = 1°C, TP = 1°C, TQ = 1°C, TR = 1°C, TS = 1°C, TT = 1°C, TU = 1°C, TV = 1°C, TW = 1°C, TX = 1°C, TY = 1°C, TZ = 1°C, UA = 1°C, UB = 1°C, UC = 1°C, UD = 1°C, UE = 1°C, UF = 1°C, UG = 1°C, UH = 1°C, UI = 1°C, UJ = 1°C, UK = 1°C, UL = 1°C, UM = 1°C, UN = 1°C, UO = 1°C, UP = 1°C, UQ = 1°C, UR = 1°C, US = 1°C, UT = 1°C, UY = 1°C, UV = 1°C, UW = 1°C, UX = 1°C, UZ = 1°C, VA = 1°C, VB = 1°C, VC = 1°C, VD = 1°C, VE = 1°C, VF = 1°C, VG = 1°C, VH = 1°C, VI = 1°C, VJ = 1°C, VK = 1°C, VL = 1°C, VM = 1°C, VN = 1°C, VO = 1°C, VP = 1°C, VQ = 1°C, VR = 1°C, VS = 1°C, VT = 1°C, VU = 1°C, VV = 1°C, VW = 1°C, VX = 1°C, VY = 1°C, VZ = 1°C, WA = 1°C, WB = 1°C, WC = 1°C, WD = 1°C, WE = 1°C, WF = 1°C, WG = 1°C, WH = 1°C, WI = 1°C, WJ = 1°C, WK = 1°C, WL = 1°C, WM = 1°C, WN = 1°C, WO = 1°C, WP = 1°C, WQ = 1°C, WR = 1°C, WS = 1°C, WT = 1°C, WU = 1°C, WV = 1°C, WW = 1°C, WX = 1°C, WY = 1°C, WZ = 1°C, XA = 1°C, XB = 1°C, XC = 1°C, XD = 1°C, XE = 1°C, XF = 1°C, XG = 1°C, XH = 1°C, XI = 1°C, XJ = 1°C, XK = 1°C, XL = 1°C, XM = 1°C, XN = 1°C, XO = 1°C, XP = 1°C, XQ = 1°C, XR = 1°C, XS = 1°C, XT = 1°C, XU = 1°C, XV = 1°C, XW = 1°C, XX = 1°C, XY = 1°C, XZ = 1°C, YA = 1°C, YB = 1°C, YC = 1°C, YD = 1°C, YE = 1°C, YF = 1°C, YG = 1°C, YH = 1°C, YI = 1°C, YJ = 1°C, YK = 1°C, YL = 1°C, YM = 1°C, YN = 1°C, YO = 1°C, YP = 1°C, YQ = 1°C, YR = 1°C, YS = 1°C, YT = 1°C, YU = 1°C, YV = 1°C, YW = 1°C, YX = 1°C, YZ = 1°C, ZA = 1°C, ZB = 1°C, ZC = 1°C, ZD = 1°C, ZE = 1°C, ZF = 1°C, ZG = 1°C, ZH = 1°C, ZI = 1°C, ZJ = 1°C, ZK = 1°C, ZL = 1°C, ZM = 1°C, ZN = 1°C, ZO = 1°C, ZP = 1°C, ZQ = 1°C, ZR = 1°C, ZS = 1°C, ZT = 1°C, ZU = 1°C, ZV = 1°C, ZW = 1°C, ZX = 1°C, ZY = 1°C, ZZ = 1°C										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										

1. Fecha de la distribución.
2. Hora del cargue del vehículo.
3. Producto: COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS
4. N.A.
5. Cumple o no cumple las condiciones higiénicas del vehículo.
6. Cumple o no cumple con la aspersión con desinfectante.
7. Temperatura del componente que requiere cadena de frío.
8. El transportador cumple o no con sus condiciones higiénicas.
9. N.A.
10. Lugar de destino.
11. Nombre del colaborador responsable de la distribución.
12. Nombre de quien realiza la verificación del despacho.

ENTREGA EN PUNTOS RECEPTORES	Etapa en la cual se realiza la distribución de los alimentos.	- Control de temperatura de entrega de productos. - El producto se entrega en un lugar limpio (designado por el colegio) sobre mesas, estibas o canastillas base limpias. - La SED dispone de un tiempo para realizar la entrega del producto.	Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088.
-------------------------------------	---	--	--

- Verificar el punto de entrega de complementos alimentarios.
- Garantizar que el punto de entrega sea en un lugar limpio, con ventilación y donde puedan circular las personas de tal forma que la entrega se de forma ágil.
- Diligenciar soporte de entrega de complementos.

Adicional a los controles establecidos para cada una de las etapas del proceso, es importante mencionar que Compensar valida y verifica las condiciones de proceso mediante dos estrategias a saber:

Acompañamiento permanente de profesional de calidad en los 7 centros de ensamble.

A continuación se presenta el cronograma de control microbiológico proyectado:

CRONOGRAMA MUESTREO MICROBIOLÓGICO RACIONES PARA PREPARAR EN CASA - 2020											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
JOSE CELESTINO MUTIS - MOCHUELO								1	1	1	1
EL DESTINO								1	1	1	1
FRANCISCO ANTONIO ZEA								1	1	1	1
GABRIEL GARCIA MARQUEZ								1	1	1	1
INEM SANTIAGO PEREZ								1	1	1	1
PALEMO								1	1	1	1
SAN CAYETANO								1	1	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7

MUESTRAS A TOMAR
1 F MANOS LIMPIAS
1 F SUPERFICIES
1 AMBIENTE
AGUA MB Y FQ

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445

NOTA: Tener en cuenta que el cronograma está sujeto a modificaciones de acuerdo a la dinámica de la operación y cuando los comedores se encuentran en contingencia se activará el cronograma en cuanto inician actividades.

4.2 BONO ALIMENTARIO

La operación de bono alimentario se materializa mediante el proceso de redención a través de los aliados de la Red Transaccional de Compensar, esto teniendo en cuenta la dimensión en el número de beneficiarios que la Entidad define para esta modalidad.

El proceso se lleva a cabo en las siguientes cadenas:

- Almacenes Éxito
- Surtimax
- Cencosud
- Zapatoca
- D1
- Justo y Bueno
- Makro
- Olímpica

4.2.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL

Para llevar a cabo el proceso de redención de los bonos alimentarios, la Caja proyecta el siguiente flujo de operación:



Para surtir el proceso de redención en las cadenas aliadas, se requiere aportar la información de los beneficiarios, información que la SED allega a Compensar mediante base de datos de los beneficiarios inscritos.

Sobre la base de datos remitida por la SED se realiza un proceso de georreferenciación, el cual consiste en el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial, para este caso, este proceso implica las siguientes actividades:

Georreferenciación de los almacenes definidos por la Caja para apoyar el proceso.

Cruce de la georreferenciación de los almacenes con los barrios registrados por los beneficiarios inscritos en la base SED.

Proyección de la asignación de tienda a cada beneficiario, teniendo en cuenta la nivelación de cargas de almacenes y la capacidad de cada uno.

Producto de este proceso se proyecta redención para 625 tiendas de las cadenas aliadas según se muestra a continuación:



La base de datos georreferenciada se remite a la SED, quien valida y devuelve a Compensar la base de datos definitiva. Cabe aclarar que en este proceso, si se evidencian novedades se escalan a la SED para su gestión.

Una vez establecida la base de datos definitiva, procede la entrega de la base de datos con el número de beneficiarios asignados a cada una de las cadenas aliadas. La asignación depende de la estimación de capacidades operativas y tecnológicas para soportar el proceso.

Es importante precisar que cada una de las cadenas requiere la información en una estructura propia de su sistema de información, aplicativos y políticas, por lo cual Compensar procesa a partir de la base original la conversión a la estructura específica para cada cadena.

Posterior al proceso de conversión, las bases de datos son remitidas a las cadenas aliadas, quienes adelantan los procesos internos que aseguran el "cargue" de la información en su sistema POS, proceso que es validado de manera aleatoria por Compensar mediante pruebas.

Validado el proceso de cargue, y realizado el agendamiento por la Secretaría de Educación el Distrito, se da inicio al proceso de redención en tienda por parte de los usuarios. Dicho proceso de redención se hace efectivo en caja de las cadenas aliadas, quedando registrado en su sistema de información.

Al finalizar el proceso de redención en la fecha establecida, cada una de las cadenas reporta a Compensar la información pertinente, la estructura de reporte depende del sistema de información de cada una, el cual es validado y procesado por la Caja para consolidar en base de redención aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito, este proceso de adelanta mediante cruce de variables y llaves que permiten verificar la información a ser reportada a la Entidad.

5. EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

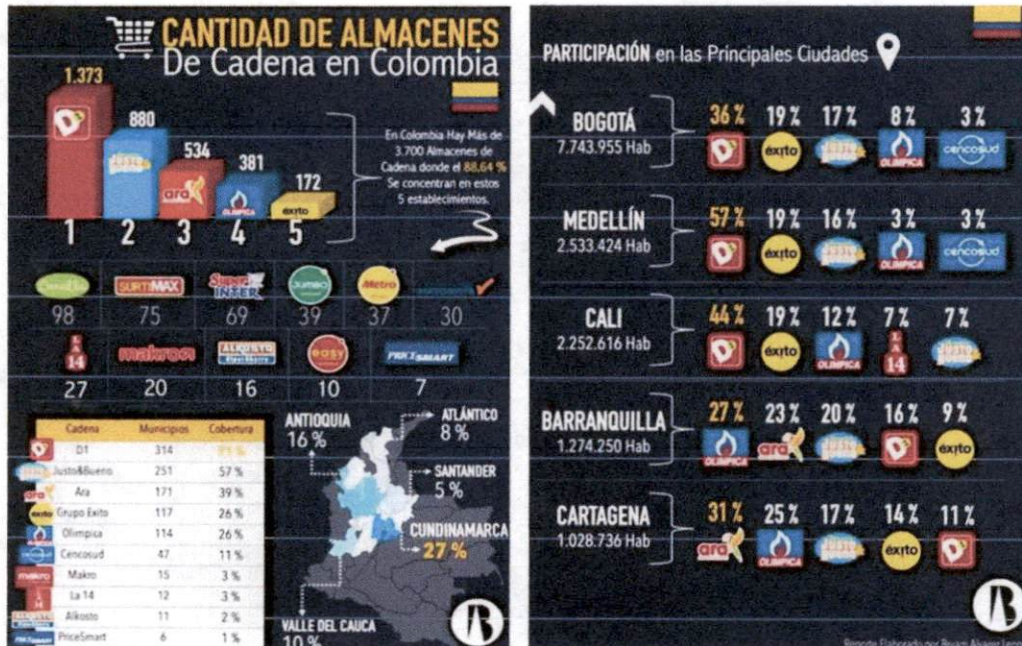
A continuación se presentan los resultados de la ejecución de las modalidades de atención transitorias adelantadas en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, para el periodo de enero del año 2021.

Es preciso indicar que para el periodo en referencia sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, por tal razón, este documento detalla los resultados únicamente de esta modalidad.

5.1 BONO ALIMENTARIO

De acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Educación del Distrito, fue remitida a Compensar una base asignación de 109.544 bonos para que los beneficiarios que optan al beneficio en la modalidad de atención de Bono Alimentario.

A manera de contexto, es importante mencionar que de acuerdo con estudios del sector *retail*, en Colombia hay más de 3.700 almacenes de cadena, las cuales son dispuestas por la Red Transaccional de Compensar para la Ejecución de la modalidad de atención Bono Alimentario del Programa de Alimentación de Bogotá, según se muestra a continuación:



De acuerdo con las variables establecidas y ya mencionadas, a continuación se presenta la asignación de bonos que se realizó a cada una de las cadenas aliadas:

Convenio	Bonos Asignados	Recurso Asignado
JUSTO Y BUENO	109.486	\$5.474.400.000
LIDER	22	\$1.000.000
MAKRO	4	\$200.000
ZAPATOCA	32	\$1.600.000
Total	109.544	\$5.477.200.000

Como se evidencia, el 99.94% de los bonos fueron asignados a la cadena Justo y Bueno, esto teniendo en cuenta la dispersión por el número de tiendas habilitadas en la ciudad, esta cadena concentra el 52% de las tiendas dispuestas para el proceso de redención con 324 almacenes.

Siguiendo con el proceso, para el mes de enero se realizó una redención de 57.667 bonos³, que corresponde al 52.64% respecto a los bonos asignados, con una ejecución de recursos⁴ por valor de \$2.879.065.027, según se muestra a continuación:



Como se observa, el 99.96% de las redenciones se llevaron a cabo en la cadena Justo y Bueno, lo cual está en concordancia con la asignación realizada por la Caja.

Desglosando el proceso, a continuación se presenta el comportamiento diario del proceso de redención:

COMPORTAMIENTO DIARIO

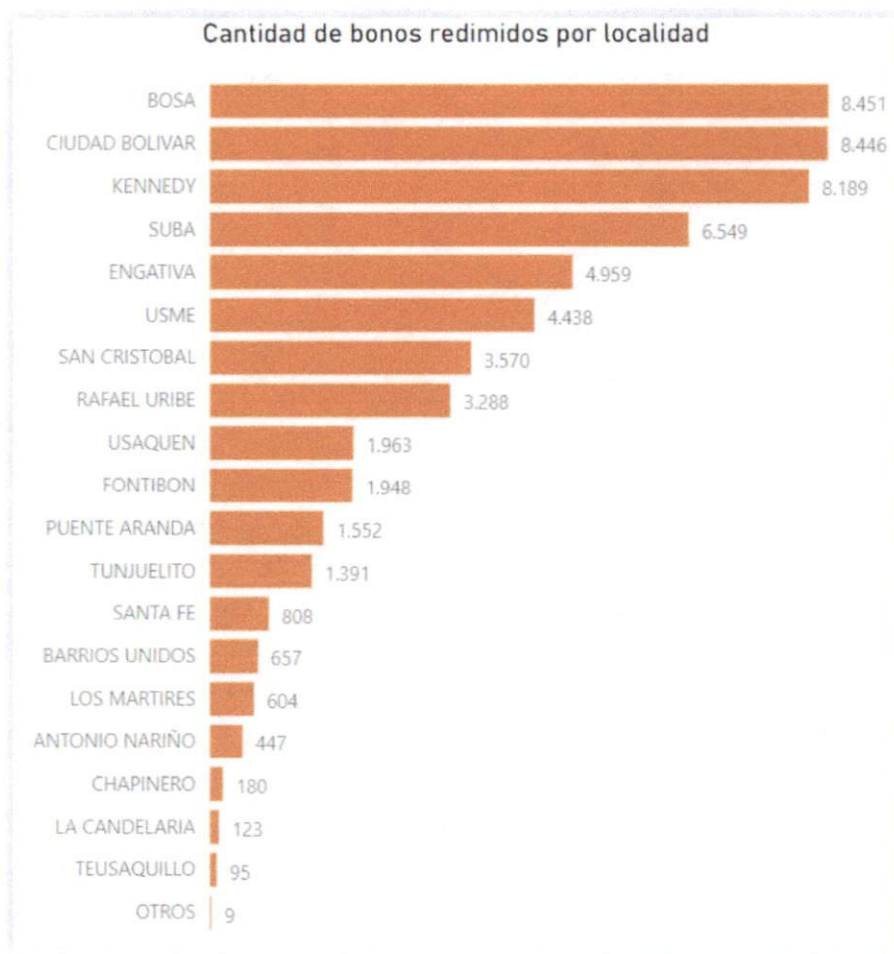


³ Teniendo en cuenta las redenciones parciales realizadas por los usuarios, la relación de bonos y recursos ejecutados no corresponde al cálculo que resulta de la multiplicación de \$50.000 (valor del bono alimentario definido por la SED) por el número de bonos redimidos.

⁴ Ejecución con base en la información presentada por Compensar, la cual está en proceso de verificación por Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presenta un comportamiento con tendencia de disminución en el proceso de redención.

Detallando la población que realizó el proceso de canje de bonos en las cadenas aliadas, es importante resaltar que el 63.45% de las redenciones se dieron en 5 localidades, de las cuales las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar son las de mayor representación con el 14.65% y 14.64% respectivamente según se muestra a continuación:



Llevando la redención a la ejecución de recursos, es importante indicar que la redención de los 57.667 bonos implicó una ejecución de recursos por \$2.879.065.027, cuya redención se concentra en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar según se muestra a continuación:

Div LOCALIDAD	CANTIDAD	VALOR_REDENCION
BOSA	8.451	\$422.045.080
CIUDAD BOLIVAR	8.446	\$421.654.830
KENNEDY	8.189	\$408.847.376
SUBA	6.549	\$326.871.600
ENGATIVA	4.959	\$247.538.414
USME	4.438	\$221.642.020
SAN CRISTOBAL	3.570	\$178.253.670
RAFAEL URIBE	3.288	\$164.153.890
USAQUEN	1.963	\$98.040.310
FONTIBON	1.948	\$97.247.290
PUENTE ARANDA	1.552	\$77.457.400
TUNJUELITO	1.391	\$69.401.070
SANTA FE	808	\$40.346.650
BARRIOS UNIDOS	657	\$32.779.167
LOS MARTIRES	604	\$30.170.540
ANTONIO NARIÑO	447	\$22.319.030
CHAPINERO	180	\$8.989.950
LA CANDELARIA	123	\$6.140.950
TEUSAQUILLO	95	\$4.716.030
OTROS	9	\$449.760
Total	57.667	\$2.879.065.027

Dentro del análisis es importante resaltar que en la base de beneficiarios se registran cuatro tipos de documentos con la siguiente distribución:

- Cédula de ciudadanía 55.507
- Cédula de extranjería 1.703
- Pasaporte 412
- Permiso de permanencia 45

De lo anterior se puede deducir que el 3.75% de los bonos redimidos corresponden a beneficiarios de nacionalidad diferente a la colombiana, este porcentaje corresponde a 2.160 bonos redimidos a esta población, cuyo valor de redención asciende a \$107.842.284.

La distribución geográfica de esta redención se concentra principalmente en las localidades de Kennedy, Suba y Engativá según se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO POR LOCALIDAD



6. COMPONENTE TÉCNICO

La materialización de la operación presentada anteriormente se sustenta además de las actividades que se ejecutan en cada una de las etapas del proceso, en el acompañamiento, seguimiento y verificación del proceso.

Tal y como ya se expresó, es preciso indicar que para el mes de enero de 2021 sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, por tal razón, este documento detalla el componente técnico únicamente de esta modalidad.

6.1 BONO ALIMENTARIO

Es preciso reiterar que para el periodo en referencia, sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, no obstante, y teniendo en cuenta que las cadenas aliadas han presentado desviaciones asociadas a la calidad de los productos exhibidos en las góndolas, Compensar gestiona acciones que mitiguen la ocurrencia de este tipo de eventos.



Acorde a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico de las modalidades transitorias en el numeral 5.2 *BONO ALIMENTARIO*, el cual refiere lo siguiente *"Compensar estará en constante comunicación y seguimiento con las cadenas, para que ellas a través de su sistema de gestión favorezcan el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de calidad e inocuidad, así como el abastecimiento de alimentos en cada una de las tiendas."*, durante el mes de enero se mantuvo seguimiento y comunicación con las cadenas, con el fin de remitir las novedades presentadas, así como recibir las acciones para mejorar el número de novedades.

Uno de los seguimientos realizados fue con el grupo Éxito, debido al incremento de novedades durante el mes de diciembre. En esta reunión, los representantes de la cadena indicaron que se encuentran haciendo una revisión, dado que el número de novedades no es representativo frente a la cantidad de supermercados y referencias manejadas, adicional la cadena indica que durante el mes de diciembre recibieron constantemente visitas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, donde no presentaron novedades significativas que afectaran la calidad e inocuidad de los productos.

No obstante, lo anterior tienen claro que las novedades y la tendencia de mejora debe darse en pro de dar cumplimiento a lo establecido en su sistema de gestión de la calidad. A continuación, se relaciona encabezado del acta de la reunión sostenida:



FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO



Proceso / Subproceso	Operar Servicios de Alimentos
Quién realiza el acta	Julián Vasquez

Tipo de reunión	Marque con "X"	Descripción
Grupo primario		
Comité		
Reunión de trabajo	X	

No. de Acta	1
Fecha (DD/MM/AA)	19/01/21
Hora inicial	1:30 pm
Hora final	2:30 pm

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5



No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No Cód. Inasistencia
1	Lizzeth Vega (Grupo Éxito)	X	
2	Diego Cujaban (Compensar)	X	
3	Zully Salamanca (Grupo Éxito)	X	
4	Jovanny Correa (Grupo Éxito)	X	
5	Sandra Miranda (Compensar)	X	
6	Claudia Fonseca (Compensar)	X	
7	Julián Vasquez (Compensar)	X	

No.	Tema
1	Seguimiento novedades mes de diciembre
2	Acciones propuestas
3	Temas administrativos proceso de redención
4	

Otro seguimiento que se ejecutó en el mes de enero fue con la cadena Justo y Bueno, durante los seguimientos la cadena ha manifestado la importancia de hacer parte de las cadenas que apoyan el Programa De Alimentación Escolar, dado que les ha permitido implementar mejoras enfocadas a la calidad e inocuidad de los productos, como acciones para seguir fortaleciendo la calidad e inocuidad de productos contempla continuar ejecutando las siguientes acciones:

- Meta "0" vencidos
- Controles en la cadena de frío en las diferentes etapas del proceso
- Auditorías cruzadas entre tiendas

Respecto al agotamiento de productos, la cadena tiene su mayor reto, no obstante, en los seguimientos realizados indican que por su modelo de operación cuentan en la mayoría de los productos con dos referencias, condición; con el fin de minimizar novedades referentes al agotamiento se proponen las siguientes acciones:

- Realizar listado de productos por categoría y garantizar desde punto de venta en coordinación con CEDI la disponibilidad de mínimo una de estas referencias.
- Continuar abastecimiento de tiendas priorizadas dos veces al día.
- Notificar de manera oportuna el agotamiento a orientadores regionales, con el fin de gestionar de manera oportuna la reposición de producto.

Para el resto de las cadenas se cuenta con programación de reuniones, las cuales se ejecutaran entre el 8 y 12 de febrero de 2021.

De igual forma, es importante reiterar que Compensar continúa apoyando a las cadenas con el objetivo de que fortalezcan sus sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.

7. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Las modalidades transitorias del PAE, permiten mantener los estándares de calidad del programa y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo que se constituye en un reto, aportar a la transformación de hábitos de consumo desde el hogar y desde allí garantizar que las y los estudiantes se alimenten adecuadamente mientras dure la estrategia de flexibilización pedagógica: Aprende en Casa.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que para el periodo en referencia no se adelantaron acciones pedagógicas en esta modalidad, no se presentan resultados al respecto.

8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

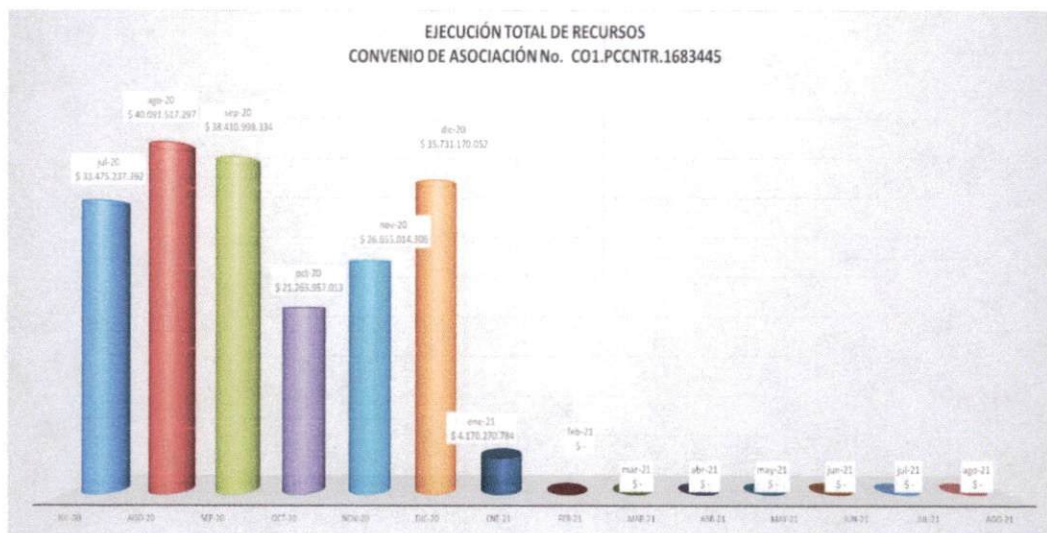
La ejecución del proceso que permite avanzar en la operación de las modalidades de atención definidas se basa en la asignación de recursos, dentro de los cuales uno de los más relevantes corresponde al recurso humano.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que para el periodo en referencia no se adelantaron acciones pedagógicas en esta modalidad, no se presentan resultados al respecto.

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución de los recursos en el mes de enero corresponde a \$4.170.270.784.

No obstante, lo anterior la ejecución de recursos dispuestos por la Secretaría de Educación del Distrito acorde a la información presentada con corte al 31 de enero de 2021 corresponde al 86.53%, cuya distribución se muestra a continuación:



Es importante resaltar que la ejecución de recursos contempla dos grandes rubros a saber: el de alimentación⁵, costo logístico y el de mantenimiento correctivo, donde el de mayor preponderancia es el de alimentación con un 99.90% de participación.

⁵ Ejecución de modalidades de atención transitoria

Para el rubro de costo logístico, costo indirecto y mantenimiento correctivo, se presenta una ejecución de \$1.288.318.448, cuyo comportamiento se refleja según lo establecido en el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020.

9.1 PROYECCIONES

Con base en la ejecución de los recursos⁶ consolidada al 31 de enero de 2021, se evidencia un saldo disponible para ejecutar de **\$30.926.654.598**.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las proyecciones para el agotamiento de los recursos disponibles:

PROYECCIÓN FEBRERO				
PROVISIÓN MANTENIMIENTO RECOBRO		\$		100.000.000
COSTOS INDIRECTOS		\$		806.183.402
APOYO LOGÍSTICO		\$		2.980.768.779
BONOS AUTORIZADOS	399.000	\$	62.500	\$ 24.937.500.000
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS BOGOTA	26.597	\$	63.462	\$ 1.687.898.814
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS SUMAPAZ	3.740	\$	102.889	\$ 384.804.860
				\$ 30.897.155.855,00

Las consideraciones tenidas en cuenta para la proyección de la ejecución del mes de febrero son:

- ✓ Proyección de costo logístico, mantenimiento correctivo y costo indirecto.
- ✓ Para las modalidades de atención transitorias:
 - Bono Alimentario, no se contempla incremento del valor del bono. Bono.
 - Se calcula el valor del bono teniendo en cuenta la semana del 25 al 29 de enero de 2021 de manera proporcional.
 - Ración para preparar en casa, se contempla incremento del 3.5% sobre el promedio de las entregas autorizadas.

⁶ Fuente de Información Compensar, en proceso de verificación por parte de la Interventoría Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020

9.2 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido, a continuación, se presenta la información registrada por la interventoría en acta de certificación No. 6.

RUBRO	CIFRA
Raciones certificadas	3.653.535
Valor financiero asociado a la ejecución del convenio	\$195.241.558.056
Saldo financiero de ejecución	\$35.649.213.204
Estimación de agotamiento	28 de febrero de 2021

10. CONCLUSIONES

Durante el mes de enero:

Se redimieron 57.667 bonos, logrando una redención del 52.64 % respecto a la asignación.

Se ejecutaron en la modalidad de atención Bono Alimentario \$2.879.065.027.

No se realizó operación de ración para preparar en casa.

No se contó con acompañamiento del equipo de operación durante el mes en referencia.

No se ejecutaron acciones pedagógicas durante el proceso.

Dada la dinámica del segmento *retail*, y el modelo de operación de las cadenas aliadas, especialmente Justo y Bueno, se viene presentando una percepción de “desabastecimiento” de algunos alimentos, impactando la disponibilidad de insumos en las tiendas de las cadenas aliadas, siendo representativa la situación para la cadena Justo Y Bueno dado su modelo de operación que corresponde a tiendas de escala de entre 200 y 300 metros cuadrados, con manejo de inventario centralizado y acorde a la demanda histórica y modelo de operación.

En la ejecución de la redención se han presentado novedades de calidad de los alimentos dispuestos por las cadenas en las góndolas como contaminación física, productos con fecha de vencimiento caducada y desviaciones en el manejo de los alimentos de acuerdo con su naturaleza, por tal razón, Compensar fortalece la comunicación de estas desviaciones al área de calidad de las cadenas y así mantener el seguimiento a las acciones dadas por las tiendas.

Bogotá D.C, febrero 1 de 2021

Doctora

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO

Directora General Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020

Interventoría Programa de Alimentación Escolar

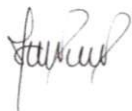
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Aporte
Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020

Respetada doctora Gómez:

Atendiendo lo pactado en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, anexo a esta comunicación entregamos informe que visibiliza el aporte de Compensar para el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cordial saludo,



CLAUDIA RODRÍGUEZ RIVERA
Coordinadora Convenios Compensar.

Adjunto. Lo enunciado.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVO 4

 2.1 Objetivos específicos 4

3. APOORTE COMPENSAR 5

 3.1 Gestión del proyecto 5

 3.2 Cursos Cortos 6

 3.3 Kit tecnológico 8

 3.4 Formación 11

 3.5 Sinergia tecnológica..... 13

4. Certificaciones 14

1. INTRODUCCIÓN

Compensar, enmarcada en el concepto de responsabilidad social y en virtud de la Ley 789 de 2002 que faculta a las Cajas de Compensación Familiar para ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas estratégicas con otras Cajas de Compensación o a través de entidades especializadas públicas o privadas, hace real su compromiso y participación en la ejecución de las políticas públicas, apoyando a la administración en su tarea de desarrollar acciones centradas en los principios de solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, participación y probidad, que a partir de los mandatos constitucionales, son tenidos en cuenta por la administración Distrital.

A consecuencia de lo anterior, Compensar comparte elementos que constituyen la misión de la Secretaría de Educación del Distrito, como motor de desarrollo en la ciudad, apoyando a las instituciones educativas distritales para que, con sus comunidades educativas formen ciudadanos responsables, capaces de vivir armónicamente en sociedades para mejorar su calidad de vida.

Es por ello, que el objetivo que une a Compensar y a la Secretaría de Educación del Distrito en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), es la necesidad de mejorar los estándares de calidad de la educación, garantizando el acceso de la niñez y la juventud de Bogotá a unas condiciones nutricionales que favorezcan la capacidad de aprendizaje al interior de las instituciones educativas.

Es importante resaltar que la Caja cuenta la capacidad institucional, técnica y administrativa para desarrollar a cabalidad el proyecto, para garantizar la continuidad y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, favoreciendo así el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las metas del Plan de Desarrollo del actual Gobierno Distrital.

Es así como Compensar ha contemplado desde el inicio de la alianza entre las dos entidades, la *gestión del proyecto* la cual plantea la vinculación de elementos fundamentales y adicionales al costo, los cuales se traducen en un *aporte nominal*, el cual repercute en uno de los principales intereses del plan de Desarrollo Distrital, y en esa medida el Programa de Alimentación Escolar se convierte en uno de los objetivos estratégicos de la actual administración, para garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los estudiantes de los colegios del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, el respaldo a la gestión de COMPENSAR frente a la operación del componente de alimentación escolar se concentra en la estructura corporativa por procesos, la cual está integrada por equipos de trabajo comprometidos con la búsqueda, desarrollo y prestación de soluciones de bienestar integradas, que fortalezcan la construcción de tejido social.

En virtud de lo anterior, Compensar visibiliza con la suscripción del convenio de asociación un aporte nominativo y no monetario en un valor de \$2.100.000.000, soportado en procesos y acciones relevantes como se describe a continuación.

De igual forma, en virtud de la asociación, las partes suscriben cinco modificaciones contractuales por valor de \$160.890.771.260, sobre las cuales la Caja visibiliza el aporte en especie en un valor aproximado de \$4.826.723.138.

En el marco del Convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, la Secretaría de Educación del Distrito y Compensar como aliado estratégico concertaron la materialización de ese aporte en distintas actividades que se desarrollan en el presente documento, el cual presenta los avances y resultados de la gestión en cada una de las actividades concertadas durante la ejecución del convenio de asociación.

2. OBJETIVO

Diseñar e implementar las actividades concertadas como aporte de Compensar en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020.

2.1 Objetivos específicos

- Visibilizar la gestión del proyecto que realiza Compensar en el marco de la ejecución del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAE del Programa de Alimentación Escolar del Distrito.
- Poner a disposición de la comunidad educativa concertada con la Secretaría de Educación del Distrito, una plataforma de formación virtual en la modalidad de autogestión, cuyo contenido aporte al bienestar de la comunidad educativa beneficiaria del Programa de Alimentación escolar de Bogotá.
- Entregar a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito la herramienta denominada “Kit Tecnológico”, la cual corresponde a una estrategia lúdica y didáctica para la promoción de Estilos de Vida Saludable – EVS al interior de los entornos escolares.
- Diseñar y ejecutar un proceso de construcción y gestión del conocimiento con el equipo que soporta el Servicio de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAE, a fin de lograr desarrollar competencias que favorezcan el acompañamiento a las IED.
- Apoyar a la SED con herramientas que favorezcan el manejo de la información del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá.

3. APOORTE COMPENSAR

3.1 Gestión del proyecto

Compensar ha contemplado desde el inicio de la alianza entre las dos entidades la gestión del proyecto, la cual contempla elementos fundamentales y adicionales al costo, que se traducen en un aporte nominal, el cual repercute en el interés público y en la garantía al derecho a una educación de calidad a todos los estudiantes de colegios del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, el respaldo a la gestión de Compensar en relación con el fortalecimiento del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares del Programa de Alimentación Escolar se concentra en la estructura corporativa por procesos, la cual está integrada por equipos de trabajo comprometidos con la búsqueda, desarrollo y prestación de soluciones de bienestar integral, que fortalezcan la construcción de tejido social gracias a la capacidad institucional, técnica y administrativa para desarrollar a cabalidad el objeto del convenio de asociación.

Por lo anterior, es importante señalar que los principales procesos y equipos que se articulan y se encuentran en ejecución a fin de gestionar de manera satisfactoria la operación del servicio integral de desayunos y almuerzos escolares se muestran a continuación:



3.2 Cursos Cortos

Esta actividad corresponde a la disposición, acceso y administración de una plataforma virtual de capacitación, la cual tendrá disponible un portafolio de cursos cortos en la modalidad de autogestión, los cuales son de interés para comunidad educativa.

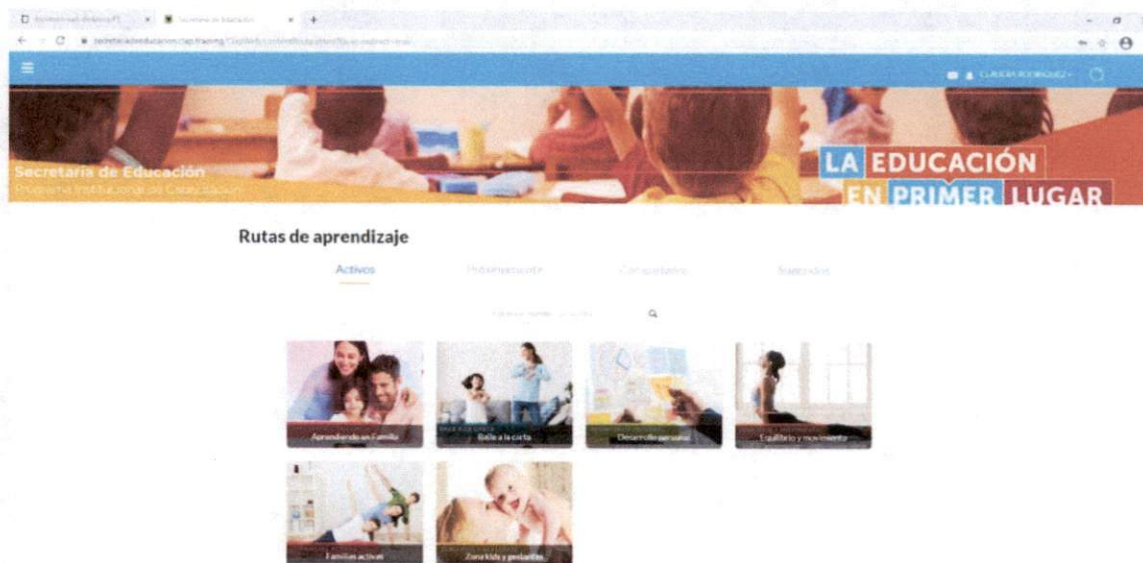


A la fecha, el sitio para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar ya está creado en la plataforma como se evidencia en la siguiente imagen. Es importante precisar que a la fecha ya se surtió el cargue de contenidos y ajustes a la arquitectura tecnológica, así como la matrícula de 124.000 membresías iniciales a los beneficiarios.

En el momento se adelanta la validación en las funcionalidades de la plataforma en términos de contenidos completos, emisión del certificado para cada una de las rutas de aprendizajes establecidas entre otras; de igual se adelanta el diseño de las piezas comunicativas que serán presentadas a la Secretaría de Educación del Distrito a fin de entregar herramientas que favorezcan la divulgación de la plataforma.



Es importante resaltar que el contenido está orientado a temas de interés para la familia, las personas y actividades de deporte y actividad física, a continuación se presentan las rutas de aprendizaje cargadas:



3.3 Kit tecnológico

El Programa de Alimentación Escolar, es sin duda alguna uno de los programas integrales de la administración actual, el cual favorece la calidad educativa al convertirse en una herramienta de apoyo al bienestar estudiantil.

La modalidad de atención del Servicio Integral de Desayunos y Escolares, (SIDAE) recoge en su quehacer diario, la manera como se lleva a cabo el proceso de alimentación escolar para la población escolar, y además de ello, visibiliza y promueve los estilos de vida saludable para las comunidades educativas.

Bajo el precepto de Estilos de Vida Saludable (EVS), se planteó el diseño y la producción del “Kit tecnológico” como una herramienta didáctica a usar al interior de las comunidades educativas con el fin de realizar un especial énfasis en la alimentación saludable, teniendo como herramienta mediadora el juego.

Por lo anterior, se planteó la entrega de una herramienta educativa virtual que permita que los estudiantes refuercen sus conocimientos, valores y comportamientos relacionados con los estilos de vida saludable, la corresponsabilidad y el cuidado de lo público.

Una de las mejores herramientas para lograr procesos de aprendizaje significativos en las niñas y los niños, es el juego. Mediante el juego se posibilitan experiencias creativas que permiten interpretaciones de la realidad y su transformación, dando origen a relaciones de sentido propiciando comunicación e interacción entre los participantes, de este modo se generan espacios de cooperación en la construcción de conocimiento social.

Por otro lado, las tecnologías de la información y la comunicación (Tics), como concepto general, se centran en la utilización de múltiples medios tecnológicos o informáticos para almacenar, procesar y difundir información relacionando distintos canales entre los que se encuentran: el visual, auditivo, digital, entre otros.

La inclusión de nuevas metodologías (ambientes virtuales de aprendizaje) dentro y fuera del aula generan un ambiente que conlleva a que los estudiantes sean participantes activos en su proceso de aprendizaje. Una de las principales ventajas que tiene el uso de las Tics, es que el material que se produce no viene condicionado por el tiempo y eso contribuye a que la población estudiantil se beneficie, dado que encuentra en las Tics un medio de desarrollo comunicativo distinto en el que también aprenden.

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020
Informe de Aportes – Compensar

Es así como, se definió hacer entrega de 15.000 unidades de esta herramienta virtual a la SED, actividad que ya fue finalizada y entregada a la SED como consta en el acta de entrega:

 Acta de Reunión									
Código	DBE-	Fecha	22/12/2020	Inicio	8:30 a.m.	Fin	11:30 a.m.	Lugar	Caja de Compensación Familiar Compensar
TEMA	Convenio CO1-1683445 de 2020 – Comedores escolares					Asunto	Aporte CCF Compensar		
						Asistentes	CCF Compensar SED-DBE		
Fecha de Elaboración			Elaborado por	Sandra Santamaría			Próxima Reunión		
De acuerdo con lo establecido en el estudio previo del Convenio CO1.PCCNTR.168344, el cual establece el aporte entregado por parte de Compensar con ocasión a la ejecución del Convenio, se programa visita de verificación, conteo y recibo del aporte denominado corredor tecnológico realizado el 22 de diciembre a las 8:30 a.m. El Asociado informa que entrega 15.000 unidades de USB que contiene: • Carpeta • Instructivo de instalación y descripción del juego • Folleto en el cual relaciona descripción de los ejes temáticos para padres • Memoria USB tipo tarjeta con el juego Por parte del equipo PAE, se realiza la verificación de 92 cajas y se evidencia que las cajas tienen entre 150 y 200 carpetas con las USB. Se identifican 24 de 200 unidades y 68 de 150 unidades. En este sentido, se toman al azar 36 en la cual se realiza el conteo de cada una. En el momento de identificar un faltante en el conteo de las cajas, se informaba a la delegada de Compensar para la respectiva reposición y ajuste de las unidades. El asociado adjunta a la presente acta, oficio entrega del kit tecnológico.									

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020
Informe de Aportes – Compensar

Acta de Reunión									
Código	DBE-	Fecha	22/12/2020	Inicio	8:30 a.m.	Fin	11:30 a.m.	Lugar	Caja de Compensación Familiar Compensar
TEMA	Convenio CO1-1683445 de 2020 – Comedores escolares					Asunto	Aporte CCF Compensar		
						Asistentes	CCF Compensar SED-DBE		
Fecha de Elaboración			Elaborado por		Sandra Santamaría		Próxima Reunión		





Página 2

Acta de Reunión									
Código	DBE-	Fecha	22/12/2020	Inicio	8:30 a.m.	Fin	11:30 a.m.	Lugar	Caja de Compensación Familiar Compensar
TEMA	Convenio CO1-1683445 de 2020 – Comedores escolares					Asunto	Aporte CCF Compensar		
						Asistentes	CCF Compensar SED-DBE		
Fecha de Elaboración			Elaborado por		Sandra Santamaría		Próxima Reunión		








Página 3

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020
Informe de Aportes – Compensar

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		ACTA DE REUNIÓN							
Código	XXX-RE001	Fecha	22/12/2020	Inicio	8:30 am	Fin		Lugar	Caja de Compensación
Proyecto	Convenio 1683445 de 2020	Asistentes				Asunto	reunión Compensar		
Fecha de Elaboración		Elaborado por	Sandra Santamaría			Asistentes Externos			
					Próxima Reunión				
• <<Observaciones>>									


 NOMBRE: Carlos Melgosa
 CARGO: Jefe PAE


 NOMBRE: Mery Pantoja
 CARGO: Coordinadora General
 Paqueto

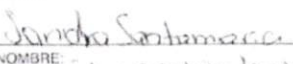
NOMBRE:
 CARGO:


 NOMBRE: Cristian Acosta
 CARGO: Grupo PAE

NOMBRE:
 CARGO:

NOMBRE:
 CARGO:

CRISTIAN ACOSTA
 NOMBRE: CRISTIAN ACOSTA
 CARGO: Grupo PAE


 NOMBRE: Sandra Santamaría
 CARGO: Líder Gestión Territorial

NOMBRE:
 CARGO:

Acorde a lo anterior, es importante indicar que anexo al presente informe se presenta certificación de esta actividad de aporte por un valor de \$532.376.812.

3.4 Formación

Esta actividad corresponde a la ejecución de un proceso formativo para el fortalecimiento de competencias, que mediante la construcción del conocimiento aporta a la gestión de la operación en territorio. Cabe aclarar que la iniciativa surge con la intención de despertar la productividad, la innovación y la creatividad para la obtención del éxito en todos los frentes de trabajo, suministrando herramientas para potencializar las habilidades, competencias y cualidades de cada participante.

Llevar del plano académico a la vida laboral las capacidades personales que contribuyan a la dirección empresarial, logrando que los participantes sean un ente transformador en su entorno, donde urge notablemente líderes competentes para inspirar, comunicar, incentivar,

administrar, producir y liderar desde lo humano, por tanto, la construcción del proceso formativo se concibió contemplando tres ejes temáticos:

- Habilidades gerenciales
- Alimento para el ser
- Fortalecimiento en la operación logística

El proceso en habilidades gerenciales se fundamenta en la metodología *Agile*, la cual reconoce que los sistemas de trabajo están cambiando el desarrollo de proyectos de las organizaciones, es por esto por lo que muchas empresas, entre ellas, Google, Amazon o Microsoft la incorporan a su desarrollo organizacional.

Este nuevo concepto triunfa en todo el mundo y ha llegado para quedarse. ¿La clave de su éxito?, organizar y repartir el trabajo de una manera rápida y flexible entre diferentes equipos multidisciplinarios.

La metodología *Agile* mantiene la dirección sin caer en la rigidez de los conocidos métodos en cascada o waterfall. Estos planean el trabajo desde el principio, sin lugar a imprevistos. De forma que cuando aparecen, resulta imposible reaccionar a tiempo. El agilismo, sin embargo, mantiene la capacidad de tomar la mejor opción en cada momento sin comprometer el proyecto. Los métodos Agile más populares del momento son Scrum y Kanban.

El segundo proceso de fortalecimiento se denomina “Alimento para el ser”, el cual pretende brindar al equipo un espacio de crecimiento personal que continúe fortaleciendo su autoconocimiento y la relación con los demás; así como promover herramientas que fortalezcan el bienestar en las condiciones actuales de los servidores de la SED.

La temática que se desarrolla en este espacio contempla el desarrollo de los siguientes contenidos:



Y finalmente, el tercer espacio de construcción de conocimiento pretende el fortalecimiento de los conocimientos del equipo en la aplicación de mejores prácticas colaborativas y de abastecimiento de alimentos a través de un programa de educación a la medida de sus necesidades.

Los contenidos a desarrollar se enuncian a continuación:

- Colaboración en redes de valor
- Eficiencia operacional
- Planeación de ventas y operaciones
- Economía circular

Es importante resaltar que a la fecha, los tres contenidos enunciados fueron finalizados, condición que da lugar al cierre interno de la actividad para poder proceder con el proceso de certificación.

3.5 Sinergia tecnológica

La gestión de la información hoy es uno de los activos intangibles de mayor valor en las organizaciones, conscientes de su valor y el impacto que la información del programa de Alimentación Escolar tiene para la ciudad, es que se establece dentro de las actividades que

materializan el aporte de Compensar apoyar dicha gestión a través de la disposición de dos soluciones a saber:

- Licencia de funcionamiento de un software de análisis nutricional para garantizar la planeación del aporte nutricional de los complementos planeados y estructurados por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Servicio de alojamiento de datos, que soporte el flujo y disponibilidad de acceso a la información que genere el Programa de Alimentación Escolar.

Es importante mencionar que esta actividad se encuentra en ejecución por parte de la SED, por lo que se procede el cierre interno y por ende el proceso de certificación una vez se finalice la ejecución.

4. Certificaciones

Con corte al 31 de diciembre de 2020, la Caja presenta ejecución consolidada del 35% del aporte establecido en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, el cual corresponde a \$2.423.847.478, el cual se soporta con las certificaciones anexas a este documento, según se muestra a continuación:

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020
Informe de Aportes – Compensar

ACTIVIDADES	VALORABLE	CUANTIFICABLE	VERIFICABLE	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN
Gestión del Proyecto	Gestión del Talento Humano	Costo generado por este proceso, en la selección, vinculación, capacitación y administración del Talento Humano requerido por esta operación.	Certificación emitida por Compensar	Cada 2 meses durante la ejecución.	\$ 480.310.174
	Infraestructura física PSI	Costo generado por la disposición, adecuación, mantenimiento y uso de los espacios físicos requeridos por la administración de esta operación.		Cada 2 meses durante la ejecución.	\$ 232.760.743
	Infraestructura tecnológica PGT	Costo generado por la disponibilidad, uso y soporte de la infraestructura tecnológica dispuesta para soportar la operación del convenio.		Cada 2 meses durante la ejecución.	\$ 350.872.712
	Back office	Costo generado por el tiempo de dedicación de los colaboradores de Compensar que apoyan requerimientos de esta operación.		Cada 2 meses durante la ejecución.	\$ 442.527.036
	Proceso de georeferenciación	Costo generado por el proceso de georeferenciación de los beneficiarios del PAE en la modalidad de atención de Bono Alimentario.		Durante la ejecución	\$ 385.000.000
Cursos cortos interés general	Disposición, acceso y administración de plataforma corporativa de un portafolio de cursos cortos de interés para comunidad educativa.	Costo generado por la disposición, acceso y administración de la plataforma corporativa a cursos cortos en la modalidad de autogestión.	Certificación emitida por Compensar	Durante la ejecución	\$ -
Kit tecnológico	Proceso de cargue de una herramienta educativa virtual (juego interactivo ya aprobado) que contemple aspectos relacionados con los conceptos de alimentación, corresponsabilidad y cuidado de lo público, las cuales serán entregadas a la SED.	Costo generado por el cargue y entrega de la herramienta pedagógica de carácter tecnológico denominada kit tecnológica entregada a la SED.	Certificación emitida por Compensar	Durante la ejecución	\$ 532.376.812
Formación	Proceso formativo para el fortalecimiento de las competencias y habilidades del equipo PAE, en las fechas programadas, centrado en tres temáticas: 1. Logística integral 2. Comunicación efectiva 3. Habilidades gerenciales	Costo generado por el proceso formativo para el fortalecimiento de competencias y habilidades del equipo PAE en tres dimensiones de conocimiento, incluido el componente logístico y administrativo inmerso en el proceso.	Certificación emitida por Compensar	Durante la ejecución	\$ -
Sinergia tecnológica	Disposición de dos licencias de funcionamiento del software de análisis nutricional. Soporte para alojamiento de datos del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares - SIDAIE del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá.	Costo generado por la disposición de instalación de un software de análisis nutricional y soporte de alojamiento de datos e información.	Certificación emitida por Compensar	Durante la ejecución	\$ -

Periodo: Noviembre 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020

ANEXO

CERTIFICACIONES

Periodo: 1 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2020



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

NIT. 860.066.942-7

El proceso de Talento Humano de

CERTIFICA QUE:

Que el costo asociado al proceso de reclutamiento y administración y el costo asignado al equipo de trabajo que interviene en el proceso de generación y administración de la nómina del talento humano requerido para la operación del Convenio de asociación de Comedores Escolares **No CO1.PCCNTR.335866**, para el periodo de: **NOVIEMBRE 01 al 30 de 2020** es de **\$ 109.526.196**; con la siguiente especificación:

Proceso administrativo de seguridad social, nómina y capacitación	Vinculación			Nuevos		
	Número colaboradores	Valor Colaborador	Total	Nuevos	Valor Nuevo	Total
Nivel Operativo	1068	\$ 79.482,00	\$ 84.886.776,00		\$ 414.342,00	\$ 0,00
Nivel Administrativo	310	\$ 79.482,00	\$ 24.639.420,00		\$ 722.362,00	\$ 0,00
			\$ 109.526.196,00			\$ 0,00
						\$ 109.526.196,00

Para ello el equipo de Reclutamiento, Selección, Contratación, Nómina y Pago de Seguridad social participa de manera directa en la gestión y administración del recurso Humano que labora en el Convenio de Comedores Escolares.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero del 2021, por solicitud del Ciclo de Negocio de Alimentos con destino a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)**.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA RINCON CARREÑO
GERENTE DE SELECCION Y OPERACIONES INTERNAS

1657760





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

NIT. 860.066.942-7

El proceso de Talento Humano de

CERTIFICA QUE:

Que el costo asociado al proceso de reclutamiento y administración y el costo asignado al equipo de trabajo que interviene en el proceso de generación y administración de la nómina del talento humano requerido para la operación del Convenio de asociación de Comedores Escolares **No CO1.PCCNTR.335866**, para el periodo de: **DICIEMBRE 01 al 31 de 2020** es de **\$ 7.153.380**; con la siguiente especificación:

Proceso administrativo de seguridad social, nómina y capacitación	Vinculación			Nuevos		
	Número colaboradores	Valor Colaborador	Total	Nuevos	Valor Nuevo	Total
Nivel Operativo	18	\$ 79.482,00	\$ 1.430.676,00		\$ 414.342,00	\$ 0,00
Nivel Administrativo	72	\$ 79.482,00	\$ 5.722.704,00		\$ 722.362,00	\$ 0,00
			\$ 7.153.380,00			\$ 0,00
						\$ 7.153.380,00

Para ello el equipo de Reclutamiento, Selección, Contratación, Nómina y Pago de Seguridad social participa de manera directa en la gestión y administración del recurso Humano que labora en el Convenio de Comedores Escolares.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero del 2021, por solicitud del Ciclo de Negocio de Alimentos con destino a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)**.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA RINCON CARREÑO
GERENTE DE SELECCION Y OPERACIONES INTERNAS

1657760

Avenida 68 No 49 A - 47
Central telefónica 3 07 70 01
Bogotá D.C. Colombia
www.compensar.com

El proceso Gestionar Tecnología de Información de

COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

NIT 860.066.942-7

CERTIFICA

Que el costo asociado al proceso de Gestión de Tecnología de Información requerido para la operación del Convenio de Asociación de Comedores Escolares, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 al 1 de diciembre de 2020, es de \$148.249.152, con la siguiente especificación.

- SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- OPERACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Para ello el equipo de tecnología participa con las personas de los procesos involucrados en solución, servicio y operaciones de tecnología.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2021 por solicitud del Ciclo de Negocios de Alimentos, con destino Secretaría de Educación Distrital.

Cordialmente,

Luis Camilo Arroyo Rodríguez
CC. 79.961.861
Gerente de Operaciones de Tecnología

COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**NIT 860.066.942-7****CERTIFICA**

Que el costo asignado al uso y mantenimiento de la infraestructura física, determinado en función de las áreas efectivamente destinadas a la operación del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, corresponde a \$52.181.966, las cuales se calculan en 220.5 mt².

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2021, por solicitud del Ciclo de Negocios de Alimentos con destino Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

Vo.Bo. Correo Electrónico

RODOLFO COLORADO CASTRO
Líder de Servicios Administrativos e Infraestructura

RE: Certificación aporte Comedores Escolares



RODOLFO COLORADO CASTRO

Para: CLAUDIA MARINA RODRIGUEZ RIVERA

CC: DIVER NATALIE GAVIRIA PARDO

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

lunes 1/02/2021 9:29 a. m.

Buenos días. De acuerdo a lo revisado doy mi VoBo sobre la certificación de gasto en mantenimiento para conexos escolares.

Saludos.

Enviado desde mi Galaxy

----- Mensaje original -----

De: CLAUDIA MARINA RODRIGUEZ RIVERA <cmrodriguezr@compensar.com>

Fecha: 28/1/2021 5:00 p. m. (GMT-05:00)

A: RODOLFO COLORADO CASTRO <RCOLORADOC@COMPENSAR.COM>

CC: DIVER NATALIE GAVIRIA PARDO <DNGAVIRIAP@COMPENSAR.com>

Asunto: Certificación aporte Comedores Escolares

Ingeniero buen día,

Agradecemos su apoyo con el Vo.Bo. o firma de la certificación de aporte para el convenio de Comedores escolares, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020.

Gracias,

Claudia Rodríguez Rivera
Coordinadora de Convenios
Compensar
Carrera 69 No 47-34 Piso 4
cmrodriguezr@compensar.com
<http://www.compensar.com>

**COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
NIT 860.066.942-7****CERTIFICA:**

Que el costo del proceso de cargue de la herramienta educativa virtual que contempla conceptos relacionados con la alimentación, corresponsabilidad y cuidado de lo público, para **15.000** beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuya configuración corresponde a un juego interactivo denominado: **“Choc: una aventura saludable”** que se encuentra alojado en una memoria USB tipo tarjeta, piezas comunicativas folleto para padres, instructivo de instalación y carpeta de presentación con imagen del juego creado y logos de las dos entidades asociadas en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$ 532.376.812).**

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2021, por solicitud de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO CORREDOR
Gerente de Alimentos

COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**NIT 860.066.942-7****CERTIFICA**

Que el costo asignado por el tiempo de dedicación de los colaboradores de Compensar, que apoyan los requerimientos de la operación del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, corresponde aproximadamente a \$89.126.717.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2021, con destino Secretaría de Educación del Distrito.

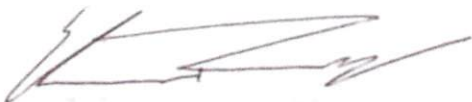
Cordialmente,

Carlos Arturo Corredor Torres
Líder Ciclo de Alimentos

COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**NIT 860.066.942-7****CERTIFICA**

Que el costo generado por el proceso de gestión de datos, georreferenciación de los beneficiarios autorizados, gestión de asignación y gestión de información con cada una de las cadenas aliadas, generación de reportes e informes en la modalidad de atención de Bono Alimentario del Programa de Alimentación Escolar – PAE de Bogotá corresponde a \$140.000.000 para el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero de 2021, con destino Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

BRYAN EDUARDO PORRAS RODRÍGUEZ
Gerente Convenios y Alianzas